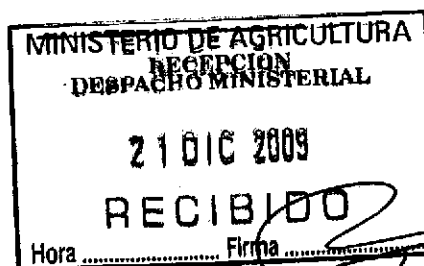



**INFORME FINAL DE LA COMISION  
ESPECIAL PARA INVESTIGAR Y  
ANALIZAR LOS SUCESOS DE BAGUA**

**AJUMAISH JUNIKCHAMU ATI  
PARA QUE NUNCA MAS VUELVA A  
SUCEDER**



**INFORME FINAL DE LA COMISION  
ESPECIAL PARA INVESTIGAR Y  
ANALIZAR LOS SUCECOS DE  
BAGUA**

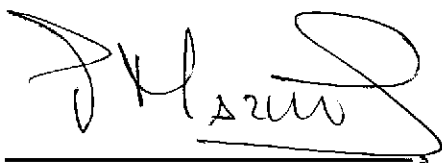


**Los suscribientes, miembros de la Comisión  
Especial para Investigar y Analizar los  
Sucesos de Bagua, nos ratificamos en el  
presente informe final.**

**Lima Diciembre 2009.**

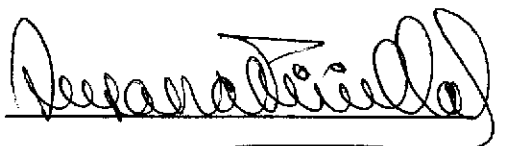
---

Jesús Manacés Valverde  
Presidente de la Comisión Especial



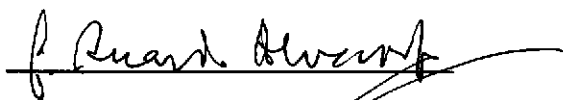
---

Pila Mazzetti Soler



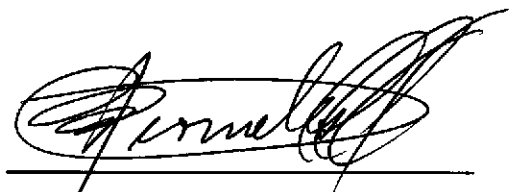
---

Susana Pinilla Cisneros



---

Ricardo Álvarez Lobo



---

Manuel Bernales Alvarado

# **AJUMAISH JUNIKCHAMU ATI**

## **PARA QUE NUNCA MAS VUELVA A SUCEDER**

### **INTRODUCCION**

- I. METODOLOGIA DEL TRABAJO DE LA COMISION**
- II. SITUACION DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS EN EL CONTEXTO NACIONAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**
- III. EL MUNDO MAWAJÚN WAMPIS**
- IV. NARRACION DE LOS SUCESOS DEL 5 JUNIO 2009**
  - 4.1 Cronología nacional y regional antes de la situación de Bagua.
  - 4.2 Narración de los acontecimientos del 4 y 5 de junio en la Curva del Diablo, Estación 6, Bagua y Utcubamba.
  - 4.3 Cronología post acontecimientos hasta la formación de la Comisión Especial
- V. ANALISIS Y ESCLARECIMIENTO**
- VI. RECOMENDACIONES**

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua, fue creada mediante Resolución Ministerial N° 0664-2009-AG el 7 de setiembre del presente año, en cumplimiento de un acuerdo unánime del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos, también conocido como Grupo de Diálogo. Dicho grupo es integrado por representantes de las comunidades indígenas de la Amazonía a través de organizaciones nacionales tales como la Asociación Inter-étnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) además de otras organizaciones regionales indígenas. Asimismo, forman parte nueve (9) ministros (o funcionarios que ellos designen) de los sectores Agricultura, Ambiente, Energía y Minas, Mujer y Desarrollo Social, Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Justicia en representación del Gobierno Central y por once Presidentes de Gobiernos Regionales Amazónicos, (o con parte importante de su territorio en la Amazonía) tales como Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín, Madre de Dios, Cusco, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho y Cajamarca. El Ministro de Agricultura preside el Grupo Nacional de Diálogo según acuerdo tripartito unánime de fecha 22 de junio del 2009.

De acuerdo a su mandato y misión, la Mesa de Diálogo Número Uno (1), presidida por el delegado de los pueblos indígenas, Sr. Carlos Navas e integrada tripartitamente, hizo una propuesta unánime al Grupo Nacional de Diálogo para la integración de la Comisión Especial en su sesión del día 8 de julio del 2009. Las personas nominadas fueron:

- Propuesto por el Concilio Nacional Evangélico del Perú: Alfonso Wieland Iturrizaga.
- Propuesta por la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) Religiosa Mari Carmen Gómez Calleja.
- Propuestas por el CONAP: Ricardo Cuenca Pareja, Carlos Navas del Águila, Pilar Mazzetti Soler, Jorge Bruce.
- Propuesto por el Gobierno Regional de Amazonas: Párroco Juan Rimachi Montoya.
- Propuesta del Coordinador del Consejo Interregional Amazónico (CIAM): Manuel Bernales Alvarado.

En la plenaria del Grupo Nacional de Diálogo, finalmente luego de un arduo debate, se eligieron por unanimidad a las siguientes personas:

- Por las comunidades nativas: Pilar Mazzetti Soler, Carmen Gómez Calleja y Jesús Manacés Valverde.
- Por el Ejecutivo: Ricardo Álvarez Lobo, Susana Pinilla Cisneros y Walter Gutiérrez Camacho.
- Por los Gobiernos regionales: Manuel Bernales Alvarado.

La Comisión Especial valora la composición multidisciplinaria, multiétnica y de variada experiencia previa, especialmente la participación entre sus miembros de un indígena awajún que aporta su cosmovisión, tal es así que por unanimidad se le elige como su Presidente.

La Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua se formalizó con la Resolución Ministerial N°0664-2009-AG, la que tenía por objeto: "determinar las causas y consecuencias de orden socio-cultural, económicos, políticos y religiosos, que dieron origen a los sucesos del 5 de junio de 2009, en la provincia de Bagua, con fines de reconciliación, conforme lo acordado en la sesión de fecha 2 de setiembre del año en curso del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos." Esta Comisión decidió tomar en cuenta los principios de verdad, justicia y equidad para la investigación, independencia e imparcialidad en el trabajo, y de objetividad y exhaustividad recomendados por la mesa uno y el relator de las Naciones Unidas. Asimismo, concordamos que el informe final debía contener, de acuerdo a las sugerencia de la mesa uno, la narración de los hechos ocurridos, las motivaciones de los mismos, cómo y porqué ocurrieron, las consecuencias que acarrearón y las recomendaciones para el Estado y la Sociedad para que los hechos no se repitan.

A partir de lo anteriormente mencionado y de los aportes de los comisionados, se decidió estructurar el presente informe en cinco (5) capítulos: Metodología de trabajo, Situación de los pueblos amazónicos en el contexto nacional y en el departamento de Bagua, Narración de los sucesos del 5 de junio de 2009, Análisis y esclarecimiento, y finalmente las Recomendaciones.

El primer capítulo sobre la Metodología de Trabajo de la Comisión, da cuenta de los acuerdos internos tomados para la realización del trabajo, la agenda del mismo y un breve resumen de las visitas de campo y las entrevistas realizadas.

El segundo capítulo sobre los Pueblos Amazónicos en el contexto nacional y en el departamento de Amazonas expone la situación socio-cultural, económica, política y religiosa de los pueblos amazónicos en el contexto nacional y en especial en la zona donde se produjeron los sucesos materia de la investigación.

El tercer capítulo se explica el mundo awajún wampis, desde sus mitos fundadores, los valores que organizan la interacción social, las obligaciones según género y su organización social

El cuarto expone la narración de los sucesos del 5 de junio de 2009 desarrollando la cronología de los hechos y específicamente lo sucedido los días 4 y 5 de junio en los principales escenarios de los sucesos: Curva del diablo, Estación 6, Bagua y Utcubamba, en base a la información primaria de los testimonios de testigos, tanto de la población local e indígena, fuerzas policiales, autoridades locales, regionales y nacionales, así como a la información secundaria de documentos especializados recogidos.

El quinto capítulo contempla el análisis y el esclarecimiento de los niveles de participación de los diferentes actores, aplicando de los principios de verdad, justicia e independencia.

En el capítulo sexto se proponen las recomendaciones de corto y mediano plazo para que se superen los factores que causaron los sucesos luctuosos y para construir la reconciliación, en base a la asunción de responsabilidades de los principales actores

La Comisión Especial deja de manifiesto que las solicitudes de información oficial y oficiosa, han sido atendidas de manera oportuna y sin dificultades por instituciones del estado y civiles requeridas. Igualmente, agradecemos la información espontáneamente proporcionada. Agradecemos el apoyo recibido, especialmente de personas e instituciones que no tenían la obligación legal, política o administrativa de darlo, sino que lo han hecho por responsabilidad.

La Comisión Especial considera que esta es una gran oportunidad para visibilizar la Amazonía peruana ante las ciudadanas y ciudadanos del país, especialmente las condiciones de vida en que se desenvuelven nuestros hermanos peruanos indígenas. Igualmente, es la oportunidad para que nuestras autoridades de todo nivel conozcan, reflexionen y se comprometan a poner en lugar prioritario de sus agendas, la cohesión económica, social y cultural de nuestras poblaciones para que hechos de esta naturaleza no se vuelvan a repetir nunca más.

El tiempo asignado a nuestra labor ha sido bastante limitado para la cantidad de trabajo y el nivel de profundidad requerido para llegar a la verdad de los hechos, pero los comisionados han redoblado esfuerzos para poder cumplir con la responsabilidad asignada por las organizaciones amazónicas, el gobierno y la sociedad en su conjunto. Estamos seguros que hay mucho más por profundizar y nuevas preguntas que surgen sobre la Amazonía peruana y sus ciudadanos. Esperamos que los mecanismos de continuidad de diálogo y seguimiento a implementar, cumplan también este rol.

La Comisión Especial manifiesta su profundo agradecimiento a la población civil indígena, awajún, wampis y mestiza; las autoridades policiales y militares, autoridades públicas de diferentes niveles y entidades privadas entrevistadas, que de buena fe nos han brindado su testimonio y hospitalidad, sin lo cual hubiese sido imposible nuestra labor.

La Comisión Especial manifiesta su reconocimiento a las organizaciones amazónicas y al gobierno que nos dieron su confianza, eligiéndonos para conformar esta comisión. El encargo ha sido exigente, sobretudo, por el corto plazo para realizar la labor. Sin embargo, los miembros han puesto toda su dedicación y esmero profesional y ético para cumplir con el encargo; que lo tomamos como una responsabilidad ciudadana.

Finalmente, luego de compartir el dolor y sufrimiento de los familiares de los deudos y de los heridos; realizamos esta contribución para que hechos similares **NUNCA MÁS VUELVAN A SUCEDER.**

## I. METODOLOGIA DEL TRABAJO DE LA COMISION

La Comisión Especial se instaló en fecha 7 de setiembre en la sala de reuniones del Ministro de Agricultura. Luego, en la reunión del 14 de setiembre, se eligió a su Presidente, recayendo la responsabilidad por unanimidad en Jesús Manacés Valverde, miembro de la etnia awajún y a la Dra. Pilar Mazzetti se le confió trabajar en apoyo directo del Presidente de la Comisión. Posteriormente, de una terna de candidatos, se seleccionó a la abogada Jessie Trevejo como Secretaria Técnica.

Los comisionados empezaron elaborando un plan de trabajo con una agenda estructurada y una división del trabajo de acuerdo a especialidades.

Se examinó los antecedentes, razón de ser, objetivos y alcances de su mandato legal, ético y político. Se adoptaron algunos criterios básicos de actuación ante la serie de informaciones que distorsionaban los hechos así como las diferentes versiones sobre el número de víctimas fatales.

Es así que los miembros de la Comisión adoptaron los siguientes criterios de trabajo:

- Informarse desde fuentes confiables, cruzando y analizado información, para poder llegar a establecer la verdad de los hechos de sangre, que a la vista tienen diversa valoración: de un lado se les magnifica y de otro se les quiere minimizar, ya que es imposible ignorarlos.
- Acordar que ningún comisionado se incorpora en representación de intereses sectoriales o corporativos. Nadie participa de la Comisión bajo mandato imperativo. Se participa como equipo de trabajo si bien cada uno ha sido nominado por alguna institución.
- Establecer la independencia, veracidad y pluralismo como valores y criterios asumidos por unanimidad para realizar la tarea encomendada. El informe debe orientarse hacia la reconciliación, vale decir, no cultivar la violencia o hacerla aceptable según de donde venga, sino propender a una cultura de paz y de ciudadanía democrática.
- Aportar criterios y elementos de juicio fundamentados para que hechos sangrientos como los de Bagua nunca más se vuelvan a repetir, propiciando la reconciliación entre los diversos actores implicados.
- No asumir facultades jurisdiccionales o interferir en la investigación de los hechos, que son de estricta competencia de los órganos de Estado tales como el Ministerio Público y el Poder Judicial, quienes determinarán las responsabilidades correspondientes a nivel civil, penal o administrativo.
- La Comisión Especial, to mando conocimiento de varias necesidades expresadas por los entrevistados luego de los viajes de campo y tomando contacto con los heridos y deudos de ambas partes, asumió

por unanimidad que debía prestar atención inmediata a las necesidades de asistencia pronta y suficiente a personas heridas, deudos, detenidos y encausados con criterio de justicia y equidad; apelando a las instancias correspondientes a la prestación de servicios de salud y/o de defensa legal.

La Comisión Especial inició su trabajo con la siguiente agenda:

1. Recopilar información secundaria, para tales efectos se elaboró un archivo de documentación proveniente de diversas fuentes, principalmente civiles, así como de diversas instituciones públicas.
2. Dos (2) visitas de campo para recopilar información de fuente primaria.
  - a. El primer viaje se realizó del 9 al 14 de octubre de 2009, llegando a los siguientes lugares:
    - i. Las comunidades del Río Santiago visitando las ciudades de Puerto Galilea, La Poza.
    - ii. Sobre el río Nieva, la ciudad de Santa María de Nieva.
    - iii. En el distrito de Chiriaco, Provincia de Bagua: Estación 6 – Kusú Grande, Imacita, Chiriaco, Bagua.
    - iv. En la Provincia de Utcubamba: Utcubamba, El Milagro, El Reposo, Siempre Viva y Curva del Diablo.
    - v. Chachapoyas, capital del Departamento de Amazonas.
  - b. El segundo viaje se realizó del 26 al 30 de noviembre de 2009 visitando las comunidades del Río Cenepa: Huampami y Mamayaqué, del Distrito del Cenepa de la provincia de Condorcanqui.
  - c. Con estos dos viajes se cumplió con el recorrido de la zona territorial que alberga a la población indígena, que participó y/o fue afectada por los sucesos de Bagua.
3. Reuniones con informantes clave, para lo cual se elaboró una guía de preguntas y acopio de información:
  - a. Comunidades indígenas donde se encontraba la población y los apus, en un aproximado de ciento cincuenta (150), que participaron en los sucesos materia de investigación.
  - b. Reuniones con el Gobierno Regional de Amazonas.
  - c. Gobiernos Provinciales y Distritales.
  - d. Gobernadores.
  - e. Fiscal Superior de Amazonas, Fiscal de Utcubamba, Fiscal de Bagua.
  - f. Corte Superior de Amazonas.
  - g. Comando de la Sexta División de Selva del Ejército Peruano con sede en Bagua.
  - h. Policía Nacional (a nivel local, del comando regional y nacional).

- i. Autoridades y representantes de la Iglesia local así como de sus agentes evangelizadores o de apoyo al desarrollo.
- j. Detenidos por los sucesos del 5 de junio en el Penal de Huancas.
- k. Prensa de cada una de las localidades.
- l. Grupos de población civil interesados en entrevistarse con la Comisión:
  - Imacita: 45 participantes
  - Utcubamba: 50 participantes
  - Santa María de Nieva –Velasco Alvarado: 31 participantes
  - Puerto Galilea – La Poza, Cuenca del Rio Santiago: 107 participantes

En las múltiples reuniones de grupo y entrevistas individuales reservadas, se tomó nota por escrito de los testimonios y cuando lo permitieron los asistentes, estos fueron grabados, respetando el principio de confidencialidad en todos los casos, tanto con población civil y apus como con las autoridades de los diversos sectores que gentilmente prestaron su colaboración a la Comisión. Se respetó el pedido de los entrevistados que solicitaron uso exclusivo de su testimonio para la Comisión, sin aparición de sus nombres.

La Comisión se reunió con las siguientes instituciones y autoridades en Lima:

1. Organizaciones amazónicas:
  - AIDSESEP
  - CONAP
  - Otras mesas de diálogo.
  - Dirigentes amazónicos.
2. Ejecutivo:
  - Ministro de Agricultura, Ingeniero Adolfo De Córdova.
  - Ministro del Ambiente, Dr. Antonio Brack Egg.
  - Ministro del Interior, General (r) PNP Octavio Salazar.
  - Ex Ministra del Interior, Congressista Mercedes Cabanillas.
  - Deudos de la Policía Nacional.
  - Oficiales y suboficiales DINOES que participaron en el desalojo.
  - Primer Ministro Congressista Javier Velásquez Quesquén.
3. Otros organismos:
  - Defensoría del Pueblo: dos reuniones de trabajo.

## **II SITUACION DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS EN EL CONTEXTO NACIONAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Para analizar los hechos de Bagua es necesario entender la situación de los pueblos amazónicos en el contexto nacional. Las fuentes de información son todas oficiales: Censo 2007 del INEI y el Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Características del territorio:**

La Amazonía representa el territorio más amplio del Perú, habitada por poblaciones principalmente indígenas pertenecientes a múltiples etnias, con sus propias culturas e idiomas. La Amazonía ocupa el 58.8% del territorio nacional con 755,651.6 de km<sup>2</sup> y está comprendida en la totalidad o parte de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali. Tiene una población de 3 millones 745 mil personas, lo que representa el 13.7% de la población total y una densidad poblacional promedio de 0.2 habitantes por Km<sup>2</sup>.

El departamento de Amazonas tiene una extensión de territorio de 39,249.13 km<sup>2</sup>, con una población de 375,993 habitantes, es decir, un promedio de 9.6 habitantes por km<sup>2</sup>.

La Provincia de Condorcanqui, donde habitan principalmente las comunidades indígenas, tiene 17,865.39km<sup>2</sup> con una población de 43,311 lo que significa una densidad población de 2.4 habitantes por km<sup>2</sup>. La provincia de Bagua, donde se produjeron los hechos materia de este trabajo, tiene una extensión de territorio de 5,745.72 km<sup>2</sup> y una población de 71,757 habitantes con una densidad de 12.5 habitantes por km<sup>2</sup>.

### **Características de los diversos grupos étnicos:**

La población indígena, según el último Censo, es de 332, 975 personas en toda la Amazonía, que se organizan en 1,786 comunidades que pertenecen a 51 distintos grupos étnicos. Los grupos étnicos más numerosos son los Arahauaca, con el 38.6% y los Jibaro con el 24% del total. Del total de población que vive en la región natural selva, unas 4'115,000 personas; la población indígena representa el 8.1%. Los departamentos que tienen una mayor presencia en términos absolutos de población indígena son Loreto (105,900; el 31.8% del total de la población indígena), Junín (73,637; el 22.1%) y Amazonas (52,153; 15.7%)

El 19.4% de la población indígena es analfabeta, siendo las mujeres donde se manifiesta con mayor intensidad (28.1%). Se tienen una población 182,666 de 14 años a más (54.7% del total de la población indígena) que son parte de la Población Económicamente Activa. De ellos, el 97.1% están ocupados. La agricultura, ganadería, caza y silvicultura es la principal actividad económica (82.4% se están en esta categoría).

Los indígenas del Norte (Departamentos de Amazonas y Loreto) son miembros del grupo o familia lingüística Jíbaros, con dos grandes grupos étnicos, los Awajún y los Wampis en Amazonas, y en Loreto los Cocama Cocamilla. Ellos han participado en la defensa del territorio nacional como en el conflicto con Ecuador.

Las poblaciones indígenas del centro, (Ucayali, Huánuco, Junín,) pertenecen a las familias lingüísticas Arawaq con las etnias Ashanincas, Matsiguengas, Yine; y a la familia lingüística Pano con las etnias Shipibo, Amahuaca, Yaminahua, Cunibo-cocama cocamilla. Los indígenas de la Selva Central han tenido un rol también importante en el conflicto interno contra Sendero Luminoso.

Entre Cusco y Ucayali se asientan los grupos étnicos Nahua, Kogapakori, Nanti, Cakinti, Murunahua, Piromashco llamados "en aislamiento voluntario". En la zona sur (Madre de Dios) tenemos poblaciones indígenas miembros de las familias lingüísticas Amarakaire, familia Esheja (Huarayo).

Entre la Amazonía Norte, Centro y Sur, existen rasgos culturales comunes en términos de usos y costumbres, valores y estilos de vida, pero a su vez diferencias y particularidades. Esta diversidad enriquece al mundo amazónico y al país. Un elemento común trascendente es el profundo conocimiento de la naturaleza y la convivencia con los recursos naturales, ya que son su principal fuente de subsistencia. Practican la agricultura familiar, la pesca, la caza, la recolección y el uso de las plantas locales (medicinal, textil, etc.).

#### **Características socio económicas del Departamento de Amazonas:**

El departamento de Amazonas tiene un 15.8% del total de su población que son indígenas. En el departamento se tiene una población en condiciones de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) de 214,140 personas con al menos una NBI, lo que significa 57.6% de la población total. 107,559 habitantes tienen dos o más NBIs insatisfechas, lo que representa 28.9% de la población (Ver cuadro No. 1).

#### **Cuadro N° 1**

##### **Hogares por número de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Departamento de Amazonas**

Población	Nº	%
Con al menos una NBI	214,140	57.6
Con 2 o más NBI	107,559	28.9
Con una NBI	106,581	28.7
Con dos NBI	70,997	19.1
Con tres NBI	29,209	7.9
Con cuatro NBI	6,506	1.7
Con cinco NBI	847	0.2

Tomado de: INEI

En términos educativos, el departamento tiene 8,743 personas sin ningún nivel de educación; 60,264 con educación primaria, 33,135 con educación secundaria, 12,144 con educación superior no universitaria y 7,900 con educación superior universitaria.

En términos de salud pública el departamento cuenta con 5 hospitales, 51 centros de salud, 367 puestos de salud, 153 médicos, 124 enfermeras, 31 odontólogos, 139 obstetrices y 6 psicólogos.

La Provincia de Condorcanqui cuenta con 1 hospital, 4 centros de salud, 56 puestos de salud, 6 médicos, 6 enfermeras, 1 odontólogo, 13 obstetrices.

La provincia de Bagua cuenta con 1 hospital, 11 centros de salud y 66 puestos de salud, con 15 médicos, 18 enfermeras, 2 odontólogos, 9 obstetrices y 2 psicólogos. El personal de salud y educación se encuentra mayormente concentrado en las ciudades y centros con mayor población, dejando los lugares más alejados y con poca densidad poblacional, con comunidades indígenas sin atención o con atención muy limitada o itinerante. Estos datos corresponden a los registros del INEI.

En términos de acceso a la vivienda digna en el Departamento de Amazonas, existen 26, 717 viviendas con agua y desagüe, 23.7% de la totalidad y 43,162 viviendas cuentan con electricidad, es decir el 38.3% de la totalidad de viviendas del departamento. En la provincia de Condorcanqui de un total de 10,120 viviendas, 292 cuentan con agua y desagüe 2.9% de la totalidad y 826 viviendas cuentan con electricidad, 8.2% de la totalidad. En la provincia de Bagua de un total de 19,604 viviendas 6,433 cuentan con agua y desagüe, es decir 32.8% y 8,610 con electricidad es decir 43.9% de la totalidad. Ver cuadro No. 2.

**Cuadro N° 2**  
**Acceso a Viviendas Dignas**  
**Departamento de Amazonas, Provincias de Condorcanqui y Bagua**

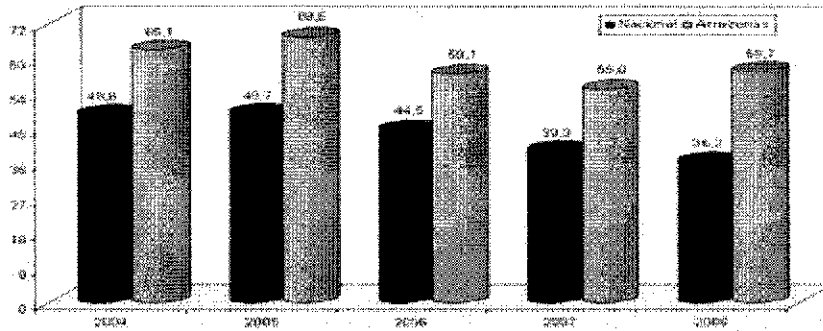
Departamento	Total Viviendas	Agua	%	Desagüe	%	Electricidad	%
Amazonas	112,680	26,717	23.7	20,720	18.4	43,162	38.3
Provincia Condorcanqui	10,120	292	2.9	122	1.2	826	8.2
Provincia de Bagua	19,604	6,433	32.8	4,277	21.8	8,610	43.9

Tomado de: INEI

El índice de pobreza total por ingresos en este departamento (cifras del 2008) es de 59.7%. Constatamos que este índice ha ido disminuyendo desde el año 2005 que se encontraba en 69.6% tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Sin embargo, preocupa que la tendencia descendente de la pobreza muestre una alteración en el año 2008, ya que sube de 55% en el 2007 al 59.7% en el 2008.

**Gráfico N° 1**

**AMAZONAS: INCIDENCIA DE LA POBREZA TOTAL, 2004 - 2008 (Porcentaje)**



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), 2004 - 2008

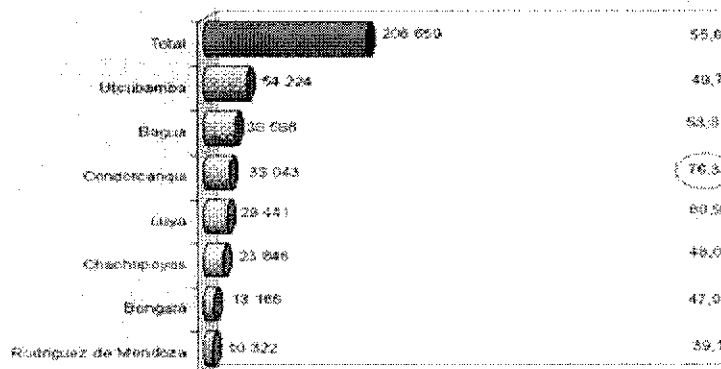
En el año 2008, el departamento de Amazonas registró una tasa de pobreza de 59,7%, mayor al promedio nacional. En el periodo 2004 – 2008, la pobreza disminuyó en 5,4 puntos porcentuales.

16

Analizando los niveles de pobreza por provincias del departamento de Amazonas, podemos apreciar que el mayor porcentaje se encuentra en la Provincia de Condorcanqui con el 76.3%, lo que significa 33,043 personas en condiciones de pobreza. Sin embargo, la Provincia de Utcubamba, es la que tiene mayor número de población en condiciones de pobreza en términos absolutos con 54,224 personas que significa el 49.7% de su población total, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 2**

**AMAZONAS: INCIDENCIA DE LA POBREZA TOTAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 (Ranking por magnitud de población pobre)**



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

La pobreza total afectó en mayor proporción (76,3%) a la población de la provincia de Condorcanqui. Sin embargo, en cuanto al número de pobres, es la provincia de Utcubamba la que tiene el mayor número de población en situación de pobreza total (54 mil 224 personas).

16

El departamento de Amazonas tiene un nivel de desnutrición global de 26.4%.

La ausencia histórica del Estado en esta parte del territorio nacional, aunada a la dispersión de la población de las comunidades, como se ha podido verificar en las cifras anteriores; ha determinado que las poblaciones de la zona tengan

muy precarias condiciones de vida con escasa infraestructura de servicios básicos.

Podemos concluir que las poblaciones de las comunidades indígenas amazónicas se encuentran mayoritariamente en condiciones de pobreza medida tanto por ingreso y por necesidades básicas insatisfechas. Otro indicador es el nivel de desnutrición. Urge revertir esta situación.

Para ello el Gobierno ha incluido a ciertos distritos del Departamento de Amazonas dentro de la estrategia JUNTOS

**Cuadro N° 3**  
**TRANSFERENCIA DIRECTA A HOGARES BENEFICIARIOS JUNTOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS POR D**

Provincia	Distrito	Año 2007*	Año 2008	A Noviembre 2009	Total de Inversión Social Julio 2007 - Noviembre 2009
Chachapoyas	Chuquibamba	55,689	259,162	270,024	584,875
Bagua	Imaza	80,729	2,189,761	2,532,235	4,802,725
Condorcanqui	Nieve	87,840	1,796,211	1,913,994	3,798,046
	El Cenepa	28,045	1,239,733	1,185,821	2,453,599
	Rio Santiago	13,722	1,162,225	1,296,053	2,472,000
Luya	Cocabamba	58,594	186,961	157,689	403,244
	Pisquiza	185,096	769,075	754,604	1,708,775
	Providencia	49,179	196,074	181,017	426,270
	San Jeronimo	30,048	93,931	108,530	232,509
	SN J. d ela Lopecancha	11,919	57,981	63,376	133,276
	Santa Catalina	48,477	204,686	202,543	455,706
Rodriguez Mendoza	Vista Alegre	29,046	125,275	122,146	276,468
<b>TOTAL</b>		<b>678,384</b>	<b>8,281,077</b>	<b>8,788,033</b>	<b>17,747,494</b>

Fuente: Programa Juntos

La escasa presencia del Estado se está tratando de corregir mediante el proceso de descentralización, que ha aumentado de manera significativa los presupuestos regionales, provinciales y distritales de inversión pública (como veremos más adelante). Sin embargo, esta mayor asignación de presupuestaria no está llegando a las poblaciones de las comunidades indígenas ni están mejorando sus condiciones de vida.

**Características Económicas del Departamento de Amazonas**

El Departamento de Amazonas representa menos del 1% del Producto Bruto Interno del Perú. Sus actividades económicas más importantes son la Agricultura y los Servicios. La agricultura del departamento de Amazonas ha incrementado su presencia en el PBI Agrícola Nacional pasando del 3.59% al 4.46% en la década que va de 1998-2007. En cambio, la presencia de los Servicios se mantiene casi inalterada como se observa en el Cuadro N°3.

**Cuadro N° 4**  
**Importancia del Departamento de Amazonas en la Economía Nacional**

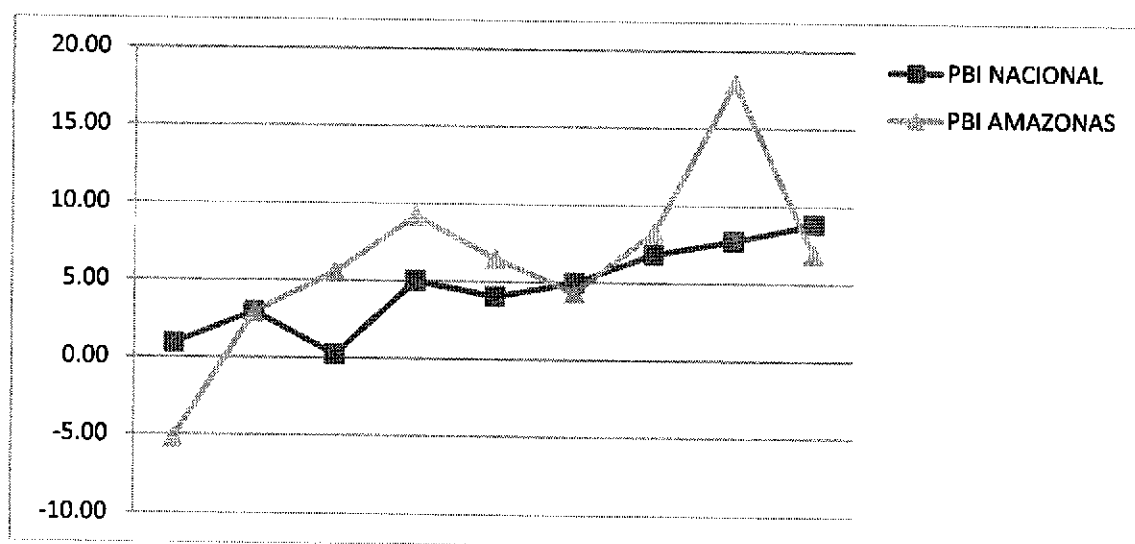
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
% del PBI Nacional	0.858	0.806	0.806	0.849	0.883	0.904	0.898	0.910	0.996	0.978
% del PBI Nacional Agrícola	3.598	3.287	3.346	3.575	3.736	3.815	4.058	4.234	4.689	4.460
% del PBI Nacional de Servicios	0.711	0.684	0.696	0.726	0.756	0.780	0.769	0.784	0.837	0.808

Fuente: INEI, elaboración propia

Las principales actividades agrícolas se concentran en cultivos de yuca, plátano y maíz de pequeña escala, para el auto-consumo. Es sabido que las familias de las comunidades deben rotar sus tierras de cultivo, cada dos años, por la acidez y el empobrecimiento de las mismas, dificultando procesos de crecimiento productivo y económico que genere ingresos y empleos permanentes a las poblaciones locales. La principal fuente de provisión de alimentos de las medianas y grandes ciudades del departamento proviene de las zonas de sierra y costa aledañas.

En cuanto a la dinámica económica del departamento, la evolución del PBI es más volátil en el Departamento de Amazonas que el PBI nacional. Es decir, cuando se tiene una tendencia de crecimiento, la dinámica económica del departamento es superior al promedio nacional. Por otro lado, cuando la economía nacional reduce su crecimiento, este efecto se hace sentir más fuerte en la economía del departamento; como se parecía en el siguiente gráfico.

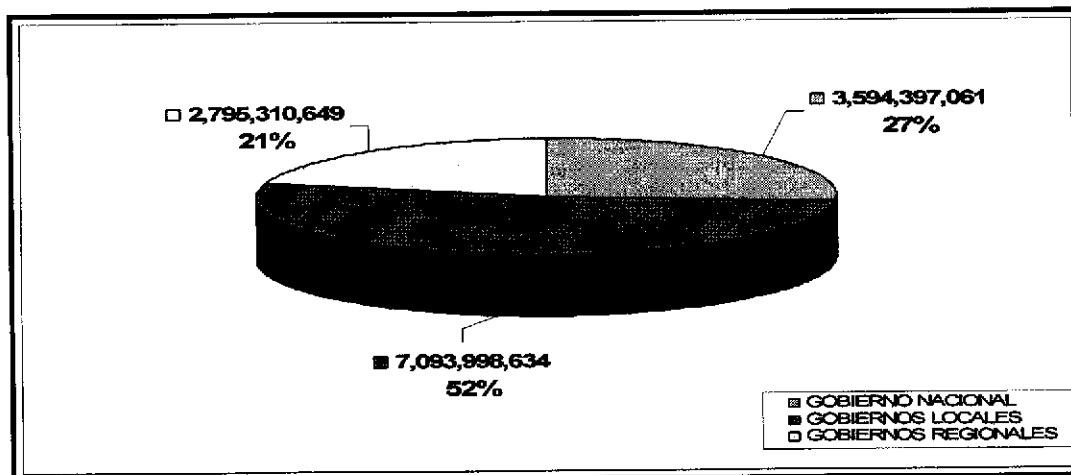
**Gráfico N° 3**  
**Crecimiento anual del PBI nacional y del PBI del Departamento de Amazonas en el período 1999-2007**



## Inversión pública en Amazonas:

El Tesoro Público ha transferido recursos para inversión en las regiones, provincias y distritos de manera significativa en los últimos años como parte del proceso de descentralización. En la actualidad, el 73 % de los recursos de inversión pública han sido transferidos a los gobiernos regionales y locales (tanto provinciales como distritales), como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 4**  
**Recursos de Inversión Pública del 2008**



Fuente: MEF/Elaboración propia

La inversión pública del Gobierno Regional de Amazonas ha pasado de un Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de S/. 21'122,762 en el año 2005, a uno de S/ 161'745,599 en el 2009. A nivel de devengado las cifras han evolucionado de S/.19'085,847 en el año 2005, a s/.111'566,699 al 30 de noviembre de 2009. Es decir, a nivel las cifras han crecido en 666% a nivel de PIM y 487% a nivel de devengado en los últimos cuatro años. Sin embargo, el Gobierno Regional no tiene la capacidad de gasto para saber utilizar todos estos recursos, como se observa en el cuadro y gráfico a continuación

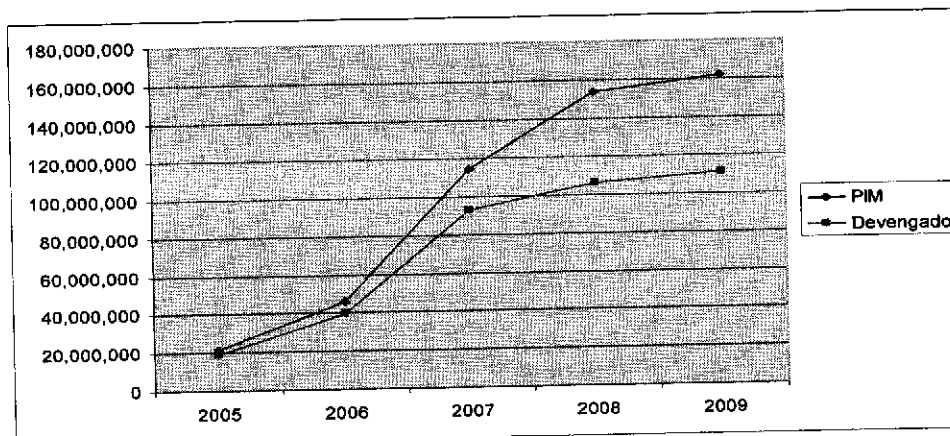
**Cuadro N° 5**

### **Evolución del PIM y Devengado del Gobierno Regional en el Departamento de Amazonas**

AÑO	PIM	Devengado	%
2005	21'122,762	19'085,847	90.4
2006	45'906,295	39'691,647	86.5
2007	114'317,864	93'390,199	81.7
2008	153'300,144	106'136,434	69.2
2009	161'745,599	111'566,699	69.0

Fuente: MEF/Elaboración propia

**Grafico N°5**  
**Evolución del PIM y Devengado del Gobierno Regional en el**  
**Departamento de Amazonas**



Fuente: MEF/Elaboración propia

La mejora en el presupuesto de inversión pública también se puede observar a nivel de los Gobiernos Locales, tanto provinciales como distritales. Esto se puede observar para los años 2008 y 2009 en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 6**  
**Evolución del PIM y Devengado de los Gobiernos Locales en el**  
**Departamento de Amazonas**

LOCALIDAD	NIVEL	PIM 2008	DEVENGADO 2008	PIM 2009	DEVENGADO 2009
Bagua	Provincial	2,990,290	1,452,448	6,983,548	4,124,070
	Distrital	4,989,210	4,032,831	8,905,730	6,996,461
Bongara	Provincial	1,320,084	688,420	1,669,587	1,229,655
	Distrital	8,691,486	6,551,443	17,758,895	10,357,942
Chachapoyas	Provincial	7,397,590	4,922,186	10,374,779	5,124,521
	Distrital	18,746,491	13,455,344	17,664,809	10,554,799
Condorcanqui	Provincial	5,798,248	1,982,859	14,800,037	8,325,006
	Distrital	4,026,832	3,508,162	6,423,262	4,342,269
Luya	Provincial	3,238,242	1,563,922	5,107,044	2,685,270
	Distrital	14,175,323	11,797,760	15,521,827	12,233,009
Rodríguez de Mendoza	Provincial	6,527,415	4,678,464	6,911,323	5,992,461
	Distrital	5,036,220	4,203,241	6,708,131	5,433,940
Utcubamba	Provincial	8,208,063	3,885,903	13,321,044	7,959,300
	Distrital	10,951,270	7,116,525	16,546,368	13,446,176

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

### III EL MUNDO AWAJÚN WAMPIS:

Para entender la religiosidad en el hombre amazónico se debe entender su cosmovisión ancestral:

- Etsa, el Sol. Un personaje con poder divino, que enseñó al hombre amazónico todos los quehaceres que deben realizar los varones.
- Nagtu, la Luna. Esposa de Etsa.
- Nugkui, Diosa de la mujer indígena, que enseña a todas las mujeres los quehaceres del hogar.
- Ajutap, el Dios indígena.
- Bikut, el Maestro Filósofo indígena, el hombre sabio.

Las normas morales válidas desde tiempos ancestrales y hasta la actualidad entre los pueblos amazónicos awajún-wampis son:

- Kasa aipa, no seas ladrón.
- Wait aipa, no seas mentiroso.
- Daki aipa, no seas haragán.
- Takamig aipa, no seas travieso

De acuerdo a la cosmovisión indígena awajún-wampis, el hombre debe ser : "takatjintig" (trabajador), "eme anegkantus diijatin" (respetuoso), "asum" (colaborador), "umig" (responsable), "dekas chichau" (no mentiroso).

#### **Mito fundacional**

Cuenta la historia que el hombre y la mujer indígena apareció sobre la tierra sin tener los conocimientos que hoy tenemos, tal es así que no tenía noción de cocer los alimentos ni mucho menos labrar la tierra. Básicamente, se alimentaba del tallo de la topa que tiene una capa transparente de color blanco y es dulce. Cuando se trataba de semilla, las colocaban debajo de las axilas para madurarlos con la temperatura corporal, tanto así que les producía heridas en dicha zona que podría incluso producirles la muerte.

Un día, la mujer llega a la quebrada para pescar y encuentran algunas cáscaras que eran arrastradas por la corriente de las aguas. Se sorprenden porque nunca había visto algo así. Hoy lo conocemos como la cáscara de yuca y plátano. La mujer se desplaza aguas arriba y llegando a ver un grupo de mujeres jamás conocida por ella lavando unos tubérculos grandes sentadas en medio de la quebrada. Entonces, se le acerca y le dice ¿por qué no una de ustedes vive conmigo y me enseña todo lo que saben?. La respuesta fue negativa. En ese instante se volvió muy oscuro el día. La mujer asustada regresa su corriendo a su casa. En ningún momento le comunica a su esposo de lo sucedido.

El trabajo del varón en ese momento era limpiar alrededor del tronco del árbol de la topa (madera balsa) sabiendo que era su única fuente de alimento. Llegada la noche cuando estaba profundamente dormida, se le aparece en sueños una de las mujeres que estuvieron lavando los tubérculos y le dice sabes nuwa (mujer) te voy a ayudar. Por ello en el camino que va al pozo, te dejo todas las semillas para que tú misma puedas sembrar y te sirvas de ella. Dicho esto, le enseña como sembrar cada una de las semillas, a qué distancia dejar cada semilla.

Al día siguiente, la mujer se levanta muy temprano y se dirige al lugar indicado. Efectivamente, encuentra todo lo detallado en su sueño. Recoge las semillas y retorna al lado de su esposo. Le dice quiero que habilites una chacra para sembrar pero jamás le dice a su esposo que tenía las semillas.

Entonces el varón hizo la chacra. La mujer sembró las semillas tal como le se indicó en el sueño. Grande fue la sorpresa del varón, cuando observó los frutos, pensando que su mujer había hecho magia.

En la actualidad conocemos a aquella mujer que entregó las semillas como Nugkui (mujer sabia la diosa de la madre tierra), que enseñó todos los secretos y destrezas a las mujeres con relación al cultivo de la chacra, la forma de preparar y servir cada uno de los productos de la tierra. Nugkui dio una advertencia sobre el mal uso de la tierra. Las mujeres cantan a la Nugkui aneg, cánticos sagrados, para que las chacras tengan buena cosecha. En la asignación de responsabilidades, el varón jíbaro sólo se encarga de preparar el terreno para la chacra, y la mujer se dedica a sembrar y mantenerla limpia. Ella es quien cosecha la yuca y el plátano.

El dios Esta (sol) le enseñó los oficios al varón. El tener una chacra inicia una incipiente vida sedentaria. Inicia la adquisición de conocimientos basados en su experiencia cotidiana. Adquiere conciencia de supervivencia, empieza a explorar su medio. Los muntas (personas muy adultas) de cada clan van encontrándose con el Ajutap (Dios Jíbaro), a través de la toma de Ayahuasca, Toe, Tabaco.

### **Las enseñanzas del Bikut**

Entre los muchos muntas, una solo llega a ser el Bikut; maestro Filósofo que orientó, orienta y seguirá orientando a las nuevas generaciones. Dicho de otro modo, es el maestro creador de toda las normas de conducta social, reglas de urbanidad, aseo personal, crianza de hijos, qué se debe o no hacer después de haber matado a una persona, etc. Bikut distinguió el bien y mal. Dentro del mal determinó una graduación, es decir, existen atenuantes que inclusive pueden eximir de la responsabilidad. Los pueblos amazónicos practican lo recomendado por el Maestro Bikut.

El maestro filósofo Bikut predijo lo está sucediendo con el pueblo jíbaro:

- Extraños pretenderán someter al pueblo jíbaro, jamás lo lograrán porque dejó en el corazón de todas las generaciones el amor por el territorio/naturaleza como signo de promesa y juramento hacia ella. Nunca debe perderse la toma de toe. Un pueblo sin territorio es un pueblo en exterminio. Los instó a no perder la identidad cultural y defender el territorio.
- Ahora el hombre amazónico defiende todo lo que está a su alrededor y a su alcance. La madre tierra le proporciona todo lo que necesita para satisfacer sus necesidades: material para construir su casa, árboles frutales, peces, animales, verdura, agua no contaminada, etc.

- Llegará este momento difícil por el cual pasamos en estos momentos a la vez estuvo seguro que nunca seríamos sometidos, sentenciando que el territorio es el centro de desarrollo y existencia de nuestra nacionalidad amazónica por eso.

El jíbaro amazónico defiende la naturaleza. La tierra es la única herencia que le va a dejar a su linaje y ellos la seguirán conservando. Sabe que no se debe vender la tierra porque la tierra no pertenece al hombre, el hombre pertenece a la tierra.

Uno de los propósitos del jíbaro es desarrollarse sin alterar el medio ambiente. Busca un vivir de calidad, un mejor vivir, busca el tajimat-pujut. Esa es la razón por la cual el amazónico maneja su bosque en forma racional y rotativa, pensando en la nueva generación y en asegurar la supervivencia de flora y fauna. Sin embargo, los colonos depredan el bosque. Cuando lo ven inservible, lo venden y se trasladan otro lugar para seguir realizando su actividad.

### **Roles del hombre y la mujer**

Siguiendo el mandato divino del Maestro Bikut, el padre tienen la obligación de orientar a los hijos varones y la madre, la obligación de orientar a la hija.

Son obligaciones del varón:

- Tomar toe a una edad promedio de 12 años
- Aprender a cazar, pescar, preparar la chacra, construir una canoa y vivienda
- No practicar el acto sexual a temprana edad (requisito indispensable para encontrar al Ajutap)
- No comer frutas dulces ni aromáticas salvo que haya cumplido la mayoría de edad.
- No participar en reuniones de adultos, ni de personas casados; sólo debe reunirse con jóvenes de su edad.
- No participar en reuniones de mujeres, ni casadas ni solteras ni comprometidas.
- Estar despierto a partir de las tres de la mañana y sentado en un Kutag para escuchar los consejos del padre antes de realizar cualquier actividad.
- Tomar baños de Tuna (catarata) a las cinco de la mañana después de tomar macerado de tabaco.
- Barrer o limpiar el camino que conduce al Ayamtai (lugar en donde el joven descansa después de haber bebido ayahuasca; el camino debe estar limpio para que el Ajutap identifique al joven, que se encuentra preparado para su recibimiento).
- Nunca caminar detrás de una mujer para que la mala vibra del sexo opuesto se interiorice en el joven y se aleje el Ajutap.
- Esperar, si una mujer pasó primero. El varón debe esperar para que se desvanezca la mala vibra.

Son obligaciones de la mujer:

- Atender al marido.
- Prepararle masato
- Tener el número de hijos que el marido desee
- No separarse del marido, sin el conocimiento y consentimiento de sus padres.

- La mujer casada, está prohibida de participar en reuniones sociales sin la presencia del marido.
- Salvo que sea su familiar, está prohibida de recibir en su vivienda a varón alguno, en ausencia del marido.
- Salvo que sea su familiar, una mujer casada no debe reunirse con una mujer soltera.
- Criar gallinas, patos, pavos, perros, etc. toda vez esto es signo de una mujer trabajadora
- Saber preparar los alimentos como el jiamu (asado), painkamu (caldo) pegkamu (ahumado), yugkunamu (patarashca), shikiapamu (envoltijo de pescado)

Lo que sigue es un listado de actitudes tomadas como falta para con la mujer:

- Mirarle los ojos a una mujer con marido.
- Obsequiar algún presente, regalo; sin ser un familiar.
- Retener el Pinig (vasija de arcilla que sirve para servir masato es adornado con colores y figuras geométricas) a una mujer casada, después de beber masato, al momento de la entrega.
- Tomarle la mano a una mujer casada a la hora de recibir o entregar el Pinig
- Sacarle la lengua a una mujer con marido.
- Hacer marca alguna (en el tronco, suelo) en el camino por donde pasa una mujer con marido

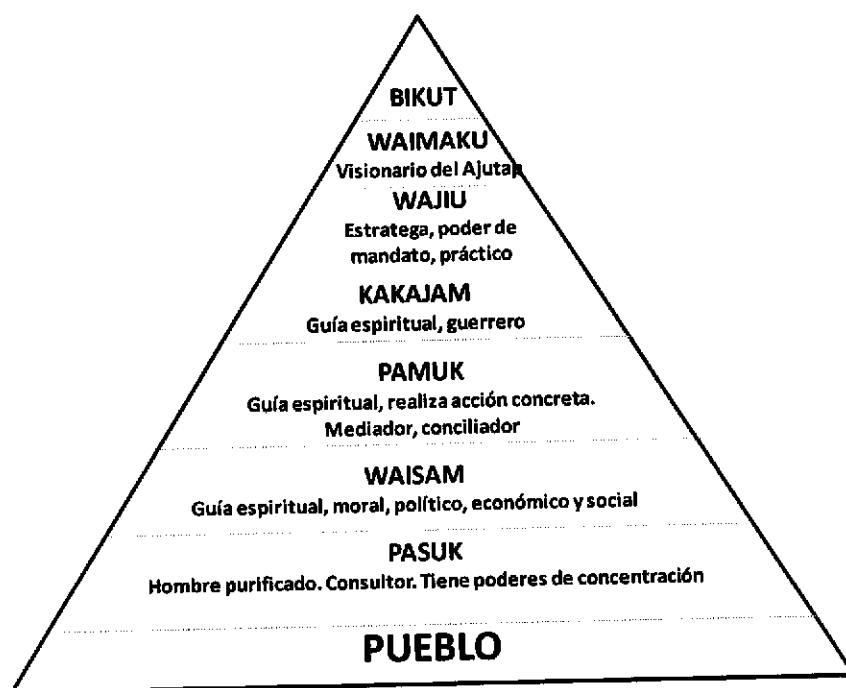
La forma de castigo por todas estas faltas es tomar una pócima de tabaco o toe.

La sanción más severa es aplicada a la infidelidad. Consiste en hacer uno o varios cortes al cuero cabelludo, tanto al hombre como a la mujer infiel. La mujer sigue con su marido, no hay separación.

Todos los jóvenes que llegan a tener un encuentro con el Ajutap, pasan a las filas de Waimakus, los mismos que llegarían a ser Kakajan, luego Wajiu, Waisam, Pamuk, Pasuk; cada rango por meritocracia. Esta es la forma como estaba organizado cada clan.

El Dios Ajutap es un ser espiritual invisible que está en todo momento con el pueblo amazónico. Se hace notar a través de luces fugaces en el firmamento o a través del Pañag (es una cola de fuego, con luces multicolores que se asienta en árboles). El Ajutap se manifiesta en diversas formas cuando uno está bajo los efectos del ayahuasca o el toe: otorongo, boa, animal fantástico, viento muy fuerte, rayo, luna, montaña.

**Gráfico N°6**  
**Pirámide de la Cosmovisión awajún-wampis**



#### **El principio de ikmamu-venganza**

Pese a haberse trabajado mucho en el desarrollo del conocimiento de los derechos humanos (DDHH), la población indígena aun considera el resolver sus problemas bajo el esquema “ojo por ojo y diente por diente”, de acuerdo a concepciones ancestrales. Al preguntarnos las razones de ello, estas son las respuestas:

- El indígena está acostumbrado históricamente a resolver sus problemas en el acto, no citándose semana tras semana, como es el desarrollo de los procesos en el Poder Judicial, habitual para el resto de los ciudadanos.
- El indígena encuentra tedioso el sistema de administración de la justicia, no es participe de que los problemas deben ser abordados con las formalidades de las normas vigentes.
- Desde la ideología indígena, el asesinato, por ejemplo, jamás disfrutará como el que le quita la vida, esto es imperdonable; motivo por el cual tiene que acompañarlo o resarcir a la familia de la víctima.
- Luego de un conflicto, para que exista el perdón o la reconciliación tiene que haber existido una transacción, sea en dinero o en especie, que restablezca el equilibrio. Este proceso se realiza directamente entre las familias involucradas; mediante un acuerdo entre las partes o en presencia de un apu, a pedido de una de las partes. En el caso de una persona asesinada; cuando los afectados no reclaman nada, queda sobreentendido que la muerte va a ser vengada.
- Si no se venga la muerte de un ser querido, antiguamente, o no se produce un resarcimiento en la actualidad; los deudos o afectados son considerados “kakajam” que significa que serán objeto de burla el resto de sus vidas.

Como se suele decir, el indígena expresa mejor sus emociones a través de la música, llora en su quena. El jibaro se siente rudo y aguerrido, pero su dolor o sentimiento lo expresa a través de su canto (nampet) y la flauta (pigkui), teniendo cantos para expresar sus sentimientos en diferentes circunstancias o actividades, los aneg (cantos para atraer o alejar al ser querido, para que la pesca o caza sea buena, etc.).

### **Características socio políticas awajún-wampis, organización y representación:**

La organización social se basa en la familia extensa y en el conjunto de familias, por lo tanto en las relaciones de parentesco. El apu es el "gran padre". Pero a su vez dentro de la organización político administrativa awajún-wampis es también el jefe máximo: autoridad social, política y económica. Lo acompañan en su mandato un vice-apu, un secretario, un tesorero, varios vocales y los policías comunales, quienes permiten la organización y control social en las comunidades.

Esta estructura se invierte en la toma de decisiones puesto la comunidad directamente decide y es deber del apu, que lo acordado, se cumpla. Esta organización se asemeja a la democracia directa.

La población indígena amazónica, en general, tiene un problema de representación política a nivel provincial, regional y nacional. Esto se debe a su escaso número en comparación al resto de la población electoral. Considerando además, que existe un problema en el registro de identidad: la falta de partidas de nacimiento (7.8% del total de la población indígena amazónica) y de acceso al registro electoral por una parte de la población, (14.9% no tiene DNI) como se puede observar en el siguiente cuadro, para el caso del departamento de Amazonas.

**Cuadro N°7**

### **Pobladores sin documentos de identidad en el Departamento de Amazonas**

IDENTIDAD	Dpto Amazonas		Condorcanqui		Bagua	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
Población de 0 a 17 años de edad que no tiene partida de nacimiento	5,246.00	3.1	2,848.00	11.4	1,210.00	3.7
Población de 18 a más años de edad que no tiene DNI	19,616.00	9.4	3,633.00	19.7	3,715.00	9.5
Población de 18 y mas años que no tienen DNI ni partida de nacimiento	2,531.00	1.2	675.00	3.7	389.00	1

Fuente: INEI

Si bien los indígenas awajún – wampis, como todo ciudadano peruano, están facultados para participar en el sistema político, a la fecha su integración en los diferentes niveles de decisión gubernamental – provincial, regional y nacional – es escasa. Los movimientos indígenas están buscando una integración al Estado buscando su desarrollo como pueblo indígena ese desarrollo traducido en “tajimat pujut” (el buen vivir, un vivir de calidad sin alterar el medio ambiente).

Debe considerarse además que, el pueblo indígena amazónico busca su integración a la sociedad peruana, respetando su orientación intercultural, a través de la educación sabiendo que ésta es principio rector de la sociedad: “ayamjumaka pujut”. En virtud a lo cual, aprovechan las mínimas oportunidades que se les brinda tanto a nivel estatal como las prestadas por las diversas iglesias que operan en la zona. Con el tiempo y con mucho esfuerzo de sus familias y comunidades, los jóvenes indígenas awajún-wampis están accediendo a un nivel de educación superior en distintas carreras quienes apuestan por el desarrollo sostenido de sus comunidades.

Con el tiempo, el movimiento indígena amazónico ha encontrado su propia voz y ya no necesita de intermediarios que hablen por ellos o que les impongan una agenda. Es así que se creó la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP, fundada hace 22 años) y la Asociación Inter-étnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP fundada en mayo de 1985) Sin embargo, su acceso a los partidos políticos con presencia nacional, a las instancias de gobierno y al Congreso de la República está sumamente limitado. Tal es así que no hay ningún representante indígena electo en el Congreso. En el caso particular de departamento de Amazonas, sólo hay cuatro alcaldes que se reconocen como indígenas de un total de 84. Por todo lo anterior, las comunidades indígenas han optado por organizarse por cuencas y federaciones, o gremios de productores.

Un mito awajún también proporcionó el modelo de organización social:

Antiguamente, cuando los animales eran personas, un cangrejo gigante, llamado Ugkaju, comandaba un ejército compuesto de hormigas y peces que mataban a los guerreros más fuertes, que eran los tigres, tigrillos, zorros y aves grandes como paujil y pavas del monte. Ugkaju golpeaba el agua con su pinza formando inundaciones que ahogaba a la gente. Los guerreros no podían vencerlo.

Por fin, se reunieron los animales más débiles para planificar un ataque. Eran los armadillos y unos pajaritos que hacen sus nidos en huecos en la tierra. Según el plan, iban cavando túneles que llegaban a la casa de Ugkaju. La próxima vez que golpeara el agua, los animalitos abrieron los túneles y toda el agua corrió por ellos y el cangrejo gigante quedó en seco. Entonces el paucar tomó su lanza y lo mató.

El mensaje de este mito es que los más débiles pueden vencer a los poderosos si se organizan bien. Es el trasfondo del pensamiento de los awajún y wampis en cuanto a sus organizaciones y sus reivindicaciones.

## **IV NARRACIÓN DE LOS SUCESOS DEL 5 DE JUNIO**

La selva es el territorio más extenso del Perú pero nos ha costado aprender a interrelacionarnos sosteniblemente con él. La historia de ciertas regiones y localidades de la selva peruana está asociada al boom de la explotación de algún recurso natural que era muy bien cotizado en su momento en el mercado internacional. Para la explotación de dicho recurso se esclavizó a la población indígena (caso del caucho a comienzos del s. XX) o se afectó su hábitat, no importando las consecuencias pues no se les consideraba como sujeto de derechos como el resto de peruanos. La dinámica social y política del país está cambiando esta situación, para bien.

La información que sigue a continuación es una recolección de tratados, documentos, hechos y declaraciones que permite dar una idea al lector de las causas que desencadenaron los hechos de violencia el 5 de junio pasado en La Curva del Diablo así como del 5 y 6 de junio en La Estación de Bombeo N°6. Este capítulo se divide en tres partes. La primera hace una recolección de información hasta la víspera de los acontecimientos. La segunda, narra los hechos a partir de los testimonios, entrevistas, manifestaciones de personas que participaron directa o indirectamente y la documentación que la Comisión Especial ha tendido acceso. Finalizamos con un recuento de información divulgada por los medios hasta la creación de la Comisión Especial.

### **4.1 Cronología nacional y regional antes de los hechos.**

#### **7 de junio de 1989.**

Fue creado en Ginebra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y fue ratificado por el Perú por Ley N° 26253 de 1994. El mencionado Convenio 169-OIT plantea que los pueblos indígenas ya no deben ser considerados objetos de políticas de asimilación e integración, sino que debe garantizarse su autonomía interna y su derecho a la consulta y a la participación. En el artículo 2 se dice: "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad". En el artículo 6 se dice: "Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán (a) consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente".

#### **14 de febrero del 1990,**

Por Resolución Ministerial N° 0046-90AG/DGRAAR, se declaró como Reserva del Estado a favor de los grupos étnicos nahua-kogapakori, tierras ubicadas en los distritos de Echarate y Sepahua, provincias de La Convención y Atalaya, departamentos de Cuzco y Ucayali.

#### **17 de julio de 1995.**

Se promulga la Ley "de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas". En el artículo 11 se dice: "Para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales de la sierra o selva, se requerirá del acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de dos tercios de todos los miembros de la comunidad".

**4 de julio de 1997,**

Se publica la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Según la norma, constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos. Los objetivos de las áreas naturales protegidas se encuentran señaladas en el 2° artículo, siendo las más importantes el asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos de cada una de las unidades ecológicas del país; evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre; mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad de agua; conservar la identidad natural y cultural asociada existentes en dichas áreas; entre otras.

**30 de junio del 2001**

Se crea la Comisión Especial Multi-sectorial para las Comunidades Nativas, por el DS. N° 15-2001-PCM.

**El 28 de julio del 2001**

Tiene lugar la Declaración de Machu Picchu, por la que el Perú es declarado un País pluri-lingüe y pluri-cultural.

**2 de noviembre del 2001.**

Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, surgida del deseo de los Estados miembros de definir un instrumento que sirva de marco normativo, en el contexto de la globalización, con vistas a elaborar sus políticas culturales nacionales, en el respeto de las reglas internacionales y de los derechos fundamentales.

**15 de marzo del 2003.**

Se crea la Reserva Comunal Matsiguenga mediante D.S. N° 003-2003-AG7DGRAAR.

**El 15 de abril del 2005**

Se crea Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro-peruano (INDEPA) mediante Ley N°28495. Su reglamento se aprueba por D.S. N° 065-2005-PCM. Sus funciones se encuentran señaladas en el artículo 4° la precitada Ley y desarrolladas en el artículo 3° del Reglamento. Entre sus principales funciones se encuentran el formular y aprobar la política, programas y proyectos de alcance nacional para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos; la planificación, programación y coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales de las actividades de desarrollo integral; el concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las

entidades públicas y privadas a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, así como coordinar con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), con la finalidad de culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

#### **El 13 de octubre del 2005**

Se promulga la Ley General del Ambiente N° 28611. Es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

#### **5 de marzo del 2006.**

DS N° 015-2006-EM que aprueba el "Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de hidrocarburos", donde se establecen los criterios técnicos, preventivos y pre-cautelatorios sobre protección ambiental y respeto a la población en áreas donde se realice la actividad de hidrocarburos. Las Actividades de Hidrocarburos, de acuerdo a la legislación ambiental vigente se rigen por:

I.- La necesidad de lograr compatibilizar el equilibrio ecológico y el desarrollo, incorporando el concepto de "desarrollo sostenible" en las actividades de Hidrocarburos, a fin de permitir a las actuales generaciones satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias.

#### **El 18 de mayo del 2006.**

Promulgación de la Ley N° 28736 o Protección de pueblos originarios en situación de aislamiento voluntario y en situación de contacto inicial. Esto da origen a la polémica sobre los indígenas aislados y sus derechos, y la polémica entre las ONG del medioambiente y las compañías petroleras.

#### **22 de Julio 2006**

Es delito tomar carreteras. Se modifica el Artículo 283 del Código Penal mediante la Ley N° 28820. "Artículo 283.- Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos: El que, sin crear una situación de peligro común, impide, estorba o entorpece el normal funcionamiento del transporte; o de los servicios públicos de comunicación, provisión de agua, electricidad, hidrocarburos o de sustancias energéticas similares, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años. En los casos en que el agente actúe con violencia y atente contra la integridad física de las personas o cause grave daño a la propiedad pública o privada, la pena privativa de la libertad será no menor de seis ni mayor de ocho años."

#### **De abril a diciembre del 2007,**

En el Centro Cultural Pío Aza (en Jr. Callao, Complejo Santa Rosa de los Misioneros Dominicanos), se dictaron charlas a los estudiantes indígenas del río

Urubamba durante tres horas semanales acerca del Convenio 169 de la OIT y el derecho de los indígenas a la consulta. Se hablaba del peligro que existía de una movilización de los indígenas por la marginación y la exclusión de que eran objeto por parte de la sociedad, lo mismo que por las empresas madereras, petroleras y mineras que operaban en la selva.

**7 de agosto del 2007.**

AIDSESEP puso un Recurso de Amparo ante la Oficina de Derechos Humanos de la ONU contra el Estado peruano a favor de la Bio diversidad y de los indígenas "aislados".

**14 de setiembre del 2007.**

Declaración de los Derechos Indígenas de la Organización de naciones Unidas (ONU). Los indígenas encuentran en este documento una base para sus reivindicaciones. En el artículo 2 se dice: "Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena". En el artículo 38 se dice: "Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas adoptarán las medidas apropiadas, incluidas las medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración".

**5 de octubre del 2007.**

Se promulga el D.S. N° 008-2007-MINDES, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28736, Ley "para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en situación de aislamiento y en situación de Contacto Inicial".

**28 de octubre del 2007.**

El Presidente de la República, Alan García Pérez, publica en el diario El Comercio dos artículos sobre "el perro del hortelano", en los que habla de los recursos naturales que hay en la selva, que no se explotan porque los indígenas, como el perro del hortelano "ni comen ni dejen comer". Hace algunos juicios de valor que los indígenas consideran insultantes. Estos artículos fueron interpretados por los indígenas como ofensivos a su identidad cultural y como un advertencia que sus territorios entrarían a la dinámica económica nacional como zonas de actividades extractivas o mono cultivos.

**Octubre y Noviembre del 2007;**

El presidente de la República, Alan García, publica en el diario El Comercio dos artículos llamados "El Síndrome del Perro del Hortelano" (28 Octubre) y "Receta para Acabar con el Perro del Hortelano" (25 Noviembre 2007), donde explica lo que será su política económica promotora de grandes inversiones. En ellos propone dar en propiedad de los inversionistas, terrenos de la Amazonía de 5.000, 10.000 o 20 000 hectáreas y vender o alquilar las restingas (playas de los ríos amazónicos). Sobre los indígenas en aislamiento voluntario dice: "Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático "no conectado"; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas, y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US\$90 por cada barril. Es preferible para

ellos que el Perú siga importando y empobreciéndose". Estos artículos no fueron bien recibidos por los pueblos indígenas, que sintieron aludidos y ofendidos.

#### **9 de diciembre del 2007**

El Presidente de la República pide al Congreso, se le conceda facultades para dar decretos legislativos con el fin de poner en práctica el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Se sanciona la Ley N° 29157 en julio del 2008.

#### **19 de diciembre del 2007.**

El Presidente de la República pide al Congreso que se le conceda facultades para dar decretos legislativos a fin de implementar el TLC (Tratado de Libre Comercio) con Estados Unidos, el Congreso accede pero con la condición de que los decretos sean sólo para este fin.

#### **Primera semana de febrero del 2008;**

En un encuentro Pastoral de misioneros católicos se analizan los Decretos preparados por el Estado, especialmente aquellos dedicados a los temas concernientes a tierras, aguas, bosques, que parecen amenazar la supervivencia de los pueblos indígenas. Los indígenas representantes del río Urubamba, asistentes al Congreso, hablan del peligro que existe por el hecho de que las compañías petroleras están creando organizaciones paralelas de indígenas de la Cuenca del Urubamba, con el fin de formar equipos que no sean críticos a su trabajo y acepten su presencia sin previa consulta.

#### **Enero del 2008.**

Se publica la novela etno-histórica "Sepahua, Babel del Amazonas", del Padre Alfredo Encinas. Ahí se describe el estado de marginación y de exclusión en que viven los indígenas de río Urubamba, que termina en un movimiento indigenista violento.

#### **20 de febrero del 2008**

El Estado Peruano aprueba el Decreto Supremo N° 012-2008-EM que regula el "Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en las actividades de hidrocarburos" y que establece los procedimientos aplicables en tres etapas a saber:

- Procedimiento de Participación Ciudadana relacionada a la suscripción de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.
- Procedimiento de Participación Ciudadana con relación a la elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales.
- Procedimiento de participación ciudadana posterior a la aprobación de los Estudios ambientales (monitoreo y vigilancia ciudadana).

#### **16 de marzo 2008.**

En Atalaya, región Ucayali, se crea la universidad NOPOKI, que significa "he venido"; donde 150 indígenas ashaninka, shipibo y piro-yine estudian. NOPOKI cumple con una deuda de la sociedad peruana con los indígenas del Alto Ucayali a quienes por algunos siglos ha explotado y marginado impunemente. La universidad NOPOKI significa hoy la liberación del indígena nativo, al mismo

tiempo que obligará a éste a no ser conformista y a la sociedad nacional a no marginarlo.

#### **20 de mayo del 2008**

Se publica el D.L. 1015. En este Decreto se anula el artículo 11 de la Ley 26505, en el cual se dice: "Para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales de la sierra o selva, se requerirá del acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de dos tercios de todos los miembros de la comunidad". Al suprimir el artículo 11 queda impuesto que para enajenar las tierras se requiere el voto de no menos del 50 por ciento de los asistentes a la Asamblea. Al cambiar el concepto de Padrón comunal por el de la Asamblea facilita la posibilidad de enajenar las tierras de la comunidad por un pequeño grupo que dé quórum a la reunión y el voto. Los indígenas protestan enérgicamente por este Decreto.

#### **30 de mayo de 2008**

La Defensoría del Pueblo interpone una acción de inconstitucionalidad contra el decreto 1015 ante el Tribunal Constitucional porque excede las materias delegadas de acuerdo a la ley 29157. Según esta norma las materias delegadas del Congreso al Poder Ejecutivo se encuentran limitadas únicamente a la promoción de la inversión privada en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos.

#### **26 de junio del 2008.**

Se publica el D.L. 1073, que modifica el literal B del artículo décimo, especificando sobre el número de miembros necesarios para la toma de decisiones de las comunidades campesinas y nativas sobre sus tierras. La defensoría considera que la modificación no resuelve el problema de inconstitucionalidad de las normas pues modifica el régimen de disposición de tierras de las comunidades sin haberles consultado. De esta manera se ha contravenido el artículo 6 del convenio 169 de la OIT.

#### **28 de junio del 2008.**

Se promulga el D.L. 1090, o "Ley de la Selva". En la citada norma las concesiones son otorgadas a los empresarios por plazos renovables de cuarenta años, sin embargo, en ninguna parte se señalan que éstas estén circunscritas a determinadas zonas de manejo de superficie forestal. No se considera la consulta a los pueblos indígenas que viven en la zona concesionada. En el artículo 10 correspondiente a permisos y autorizaciones, no se señala la consulta que debe realizarse a los pueblos indígenas. La norma no contempla la superposición de concesiones y los problemas de demarcación de territorios de las comunidades indígenas.

#### **14 de julio del 2008.**

La Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina hace público un pronunciamiento donde manifiesta su disconformidad con el contenido y la forma de emisión de los derechos legislativos que cambian la legislación forestal, en especial el D.L 1090.

#### **9 de agosto del 2008.**

Comienzan las movilizaciones de los indígenas contra los Decretos Legislativos 1015 y 1073, pidiendo su derogación. El jefe de AIDSESEP Alberto Pizango Chota anuncia una movilización general. Los matsiguengas del río Urubamba capturan embarcaciones de la empresa Pluspetrol, como parte de esta movilización. Los indígenas del río Madre de Dios hacen sus manifestaciones en Puerto Maldonado, se incendia el Gobierno Regional, se encarcelan 20 nativos y se persigue a otros. El Boletín de los Maestros Indígenas de Sepahua (AMIS) en su número de julio-agosto publica un artículo titulado "El Detonante", en el que se comenta la existencia de un movimiento indigenista generalizado en la selva, debido a la marginación y exclusión en que se tiene a los indígenas. Para la publicación, los Decretos son el detonante de este movimiento, pero las causas son la marginación y la exclusión.

#### **20 de agosto del 2008.**

Se suspende el paro que acataban las comunidades indígenas amazónicas y comienzan las conversaciones con autoridades del Congreso. El titular del Congreso de la República, Javier Velásquez Quesquén, y el presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), Alberto Pizango, firmaron un acta donde se ratifica la voluntad del Legislativo para debatir el pedido para derogar dos decretos que atentan contra la integridad de las comunidades nativas. Por su parte, los dirigentes del AIDSESEP se comprometen a levantar, desde las 15:00 horas, el paro iniciado el 9 de agosto por 65 etnias amazónicas que reclaman la anulación de 38 decretos legislativos.

#### **22 de agosto del 2008,**

El pleno del Congreso derogó los decretos legislativos 1015 y su modificatorio el 1073, tal como exigían las comunidades nativas. Estos dispositivos establecían que para la adquisición de propiedades de tierras se requerían del voto a favor de no menos del 50%, es decir, una mayoría simple, con lo cual se eliminaría la votación calificada de los dos tercios, de acuerdo a la Ley de Comunidades Campesinas. Estos decretos facilitaban la venta de las tierras comunales indígenas. Velásquez Quesquén, presidente del Congreso anuncia que formará una comisión evaluadora de los Decretos Legislativos.

#### **2 de setiembre del 2008.**

La Agencia Peruana para la Cooperación Internacional (APCI) envía tres peritos al local de AIDSESEP para realizar una auditoría.

#### **20 de setiembre del 2008**

Se instala la Mesa de Diálogo con el Gobierno, CONAP y AIDSESEP, pero AIDSESEP se retira de la Mesa de Diálogo, por no estar de acuerdo con la presencia de CONAP.

#### **21 de setiembre del 2008.**

Se promulga la derogatoria de los D.L. 1015 y 1073, después de una movilización general de los nativos y con el apoyo de la población civil y de los partidos políticos. El Presidente menciona que lo hace en honor a la fallecida congresista aprista, Fabiola Salazar, que se había mostrado opuesta a la Ley de la Selva.

### **Octubre del 2008.**

Se suscribe el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos al haberse adecuado la legislación nacional a los requisitos estipulados en el Tratado.

### **7 de noviembre del 2008.**

Los dirigentes amazónicos piden la derogatoria del D.L. 1090, Ley Forestal.

### **11 de noviembre del 2008.**

INDEPA propone una Ley que regula el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa y a la participación. A pesar de que INDEPA afirma que estas conclusiones están de acuerdo con el Convenio 169, los indígenas tienen un debate interno y rechazan la propuesta de Ley.

### **12 de noviembre del 2008**

Se establece la mesa de diálogo entre el congreso y representantes de las comunidades indígenas, se analizan los decretos legislativos 1064 (régimen jurídico de tierras en uso agrario y eriazos), 1080 (semillas transgénicas), 1081 (recursos hídricos), 1089 (régimen excepcional de COFOPRI) y la 1090 (recursos forestales) que están generando conflictos sociales en la Amazonía. Participan en la mesa Víctor Fernández Barra, representante del Frente de Defensa de Ucayali; Eva Matute Panaifo, del Frente Patriótico del Loreto (FPL); y Alexander León Yupanqui, de los frentes de defensa de la Selva Central. También asiste a la sesión el parlamentario Daniel Abugattás, presidente del Grupo de trabajo encargado de revisar los decretos legislativos en la Comisión de Constitución y Reglamento. La mesa de diálogo tiene 15 días de plazo.

### **Diciembre 2008;**

La Comisión de Constitución del Congreso presentó su informe los decretos legislativos, programándose su discusión para el 1 de febrero, ya que los congresistas entraban a un período de vacaciones.

### **14 de enero 2009.**

El Presidente de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Perú (ODECOFROP) Zebelio Kayap, junto con otros indígenas secuestraron a seis trabajadores de la minera Afrodita en la provincia de Condorcanqui.

### **1 de febrero del 2009.**

Entra en vigencia el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. No se presenta el informe de la Comisión de Constitución al Pleno del Congreso, como estaba previsto.

### **9 de febrero del 2009.**

Se inicia la asamblea de representantes de AIDSESEP en Bagua, para tratar el incumplimiento de los ofrecimientos de la Presidencia del Congreso. Acuerdan hacer una paralización para que el Congreso atienda sus reclamos.

### **Febrero del 2009.**

Se edita el libro "Sepahua, viviendo la esperanza" del Padre Ricardo Álvarez. En él se narra la historia de los pueblos indígenas del río Urubamba, sometidos a una marginación y exclusión permanentes. Sostiene que se están creando nuevos liderazgos, fortaleciendo su sabiduría ancestral y poder, para que en un tiempo no lejano haya un protagonismo indígena en la construcción de su destino. Aquí se anunciaba la proximidad de un movimiento indigenista generalizado, reclamando un cambio en la actitud del Estado hacia ellos.

#### **19 de febrero del 2009.**

La OIT hace una observación al Gobierno Peruano donde insta, entre otras cosas, a cumplir el Convenio 169 consultando a los pueblos indígenas sobre su territorio tal como lo refieren los artículos 6 y 17 del Convenio 169.

#### **21 de Febrero del 2009.**

En entrevista radial, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, expresó su preocupación por los problemas que enfrenta la población indígena del país, reclamando de voluntad política de algunos niveles del Gobierno para atender sus necesidades. Critica el racismo y la discriminación.

#### **26 de febrero del 2009.**

En Pucallpa se organiza una marcha de AIDSESEP y madereros pidiendo la derogación del Decreto 1090 por falta de consulta.

#### **1 de marzo del 2009.**

Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), Confederación Campesina del Perú (CPP), Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectados por la Minería (CONACAMI), AIDSESEP y Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) inician una jornada de protesta en demanda de la derogatoria de los decretos legislativos mencionados. AIDSESEP señala que evalúan retornar medidas de fuerza en tanto no se ha avanzado en la derogatoria.

#### **5 de marzo 2009**

Los Congresistas del Partido Nacionalista Yaneth Cajahuanca, Marisol Espinoza, José Maslucán y Rafael Vásquez, hacen una presentación pública en el Centro Poblado Huampami, distrito del Cenepa, provincia de Condorcanqui donde dan una opinión bastante sesgada de los alcances de los decretos legislativos. Dicho evento fue convocado por Zabelio Kayap Presidente de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Perú (ODECOPROPO). La congresista Cajahuanca inicia su discurso así: "Los congresistas que estamos acá somos de igual color que ustedes, no sé si se han dado cuenta, somos chatitos, bajitos, cholitos, como nos ven". "Frente a esta ley que ya había, el señor Alan García y su Ejecutivo sacó el famoso Decreto Legislativo 1015, donde dijo no, no, no, como la mayoría puede estar en contra, no, no, no, ahora necesitamos que con la aprobación del 25 % más uno de comuneros que digan sí, entonces aprobamos la venta de las tierras de toda la comunidad. ¿Ustedes creen que eso es justo y correcto?... No, no...Y yo les decía señores, tenemos que respetar nuestras tierras, porque la tierra es como nuestra madre"... "el Decreto 1089 le da potestad a COFOPRI para poderle quitar sus tierras incluso a aquellos campesinos que tienen título de

propiedad, incluso si lo tienen registrado en Registros Públicos. Si un campesino tiene 10 hectáreas y solamente tiene platita para producir tres hectáreas, el Estado mediante esta ley le da potestad para quitarle las siete hectáreas, porque no tiene plata para producir, ¿dónde se ha visto eso, hermano? Eso lo vamos a permitir". "Venimos a un pacto con ustedes. Ustedes con su paro, con ese paro fuerte, heroico, donde han reivindicado el derecho de todos ustedes... Hemos logrado que el Congreso dé un paso para atrás, que esa cúpula que nos gobierna, esa élite que siempre nos gobierna negándonos y mintiéndonos, diga vamos a derogar porque el pueblo se ha levantado, y eso nos demuestra que el poder ¿dónde se encuentra? En el pueblo". Ya nosotros hemos aprendido también, esto vamos a lograrlo, hermanos, si trabajamos en forma conjunta. No venimos a mentirles y a decirles qué se puede hacer, qué es lo que no se puede hacer. Al ver estos decretos de ley nos levantamos. Hecha la ley, hecha la trampa, los legisladores de la mayoría (APRA) son unos pendejos, ¿Quién decide el interés nacional? El Presidente de la República. ¿Y cuál es el interés del Presidente de la República? Su bolsillo, su bolsillo señores esa es la verdad"... "El día de hoy tenemos una ley de agua. Resulta que no contentos con vender nuestras tierras y nuestros recursos forestales, ahora quieren privatizar nuestras aguas. Más adelante para consumir el agua hay que pagar a una empresa privada". La parlamentaria Marisol Espinoza afirmó que en esa cita representaba a Ollanta Humala y les aseguraba que el territorio donde se encuentran les pertenece a las comunidades nativas y que ellas mandan allí.

**12 de marzo del 2009.**

AIDSESEP pide la derogatoria de los demás decretos que "el Presidente ha dictado".

**17 de marzo del 2009**

El Congreso aprueba parcialmente la Ley de Recursos Hídricos.

**22 de marzo del 2009.**

Representantes de las comunidades indígenas exigen el restablecimiento de la mesa de diálogo con el ejecutivo.

**23 de marzo del 2009.**

El Presidente de la República suscribe el Decreto Supremo de la creación de la Mesa de Diálogo, integrado por CONAP y otras instituciones indígenas. Este hecho es rechazado por AIDSESEP, como ya lo hizo en setiembre pasado. Se formaliza la Mesa de Diálogo del Ejecutivo con CONAP. La Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Asociación Paz y Esperanza, el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), CARE PERÚ, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui, Instituto del Bien Común (IBC), Oxfam América, Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI), solicitaron al Estado peruano "promulgar, en consulta con los pueblos indígenas, una ley marco de participación y consulta clara y acorde a las normas internacionales; y una ley

marco de pueblos indígenas en donde se incorpore la definición de pueblos indígenas dada por la mesa multisectorial".

**24 de marzo del 2009.**

La OIT insta de nuevo al Gobierno peruano a que cumpla con el Convenio 169 que ha firmado.

**25 de marzo del 2009.**

AIDSESEP denuncia que la Mesa de Diálogo permanente creada por el ejecutivo para iniciar la negociación y acuerdos con las comunidades es una estrategia para debilitar los reclamos de los pueblos indígenas. Esta idea circula en la selva como una crítica al Estado. Se critica que el Estado convoque a la Mesa sólo a CONAP.

**27 de marzo del 2009.**

La Federación Nativa del Madre de Dios (FENAMAD) rechaza la creación de la Mesa de Diálogo alegando que las organizaciones invitadas no representan los reales intereses indígenas del país.

**31 de marzo del 2009,**

El ejecutivo instala la Mesa de Diálogo con los representantes de CONAP.

**6 de abril del 2009.**

La Vicepresidenta de AIDSESEP Daysi Zapata anuncia que los indígenas iniciarán una huelga general pidiendo que se deroguen los Decretos.

**7 de abril del 2009.**

AIDSESEP anuncia como inminente el Segundo Paro General en Bagua, Yurimaguas, Iquitos, Puerto Maldonado y Quillabamba. Alberto Pizango critica el interés de las empresas en utilizar a los representantes de los indígenas para sus intereses, ya que algunas de ellas logran el apoyo de ciertos grupos de pobladores para que secunden sus intereses, pero éstos no representan a los pueblos indígenas.

**8 de abril del 2009.**

Los dirigentes de AIDSESEP, diciendo representar 1,350 comunidades indígenas, anuncian que el 9 de abril comenzarán una huelga general en la Amazonía.

**9 de abril del 2009.**

Transcurrido tres meses desde el ofrecimiento del Presidente del Congreso, Velásquez Quesquén, de presentar al Pleno del Congreso el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento; AIDSESEP inicia al Segundo Paro amazónico exigiendo la derogatoria de los decretos que vulnerarían sus territorios, en especial el DL 1064 y el DL 1090.

Durante el mes, diversas localidades se pliegan al paro: Satipo, Atalaya, (en el departamento de Junín), las localidades sobre el Alto y Bajo Urubamba en los

Departamentos del Cusco y Ucayali, la provincia de Jaén (departamento de Cajamarca), la localidad de Yurimaguas (departamento de San Martín).

**11 de abril del 2009.**

El Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), filial de AIDSESEP, se pliega a la huelga. Este día, 250 matsiguengas de Koribeni, Mantaro y Matoriato obstruyen la carretera y amenazan con invadir la planta de Las Malvinas. Reclaman insistentemente el derecho a una escuela y al pago de los maestros en la zona del Alto Urubamba, donde el Municipio Provincial de Quillabamba y el distrital de Echarate, no los han atendido.

**13 de abril del 2009.**

Comienza el paro en Kirigueti, del distrito de Echarate, provincia de La Convención, con el cierre del río Urubamba a las chatas de las empresas petroleras. También se inicia el paro en Timpía, Shivankoreni y Miría. Se inicia el paro en Ivochote, Montecarmelo y Shimá. Se pliega Atalaya, impidiendo la navegación por el río Tambo, el río Urubamba y Alto Ucayali. Se cierra también el río Urubamba en Miría con ayuda de pobladores de Puerto Rico.

**14 de abril del 2009.**

Unos 150 matsiguengas del Alto Urubamba se movilizan en camión a Koribeni para cerrar la carretera.

En el departamento de Amazonas, personal de la empresa de seguridad SEGUROC SELVA S.A. que cuida las instalaciones de la Estación de Bombeo N° 6 deja las viviendas asignadas y se trasladan por seguridad a pernoctar en la oficina y talleres de la zona industrial de la estación hasta el 7 de junio en que se reanudan las actividades.

En las oficinas de la Central Única de Rondas Campesinas CUNARC, se reúnen su Presidente Daniel Idrogo Benavides (asesor del Congresista Nacionalista Werner Cabrera), con Manuel Faustino Tuyas Guillermo del Comité de Lucha de Condorcanqui y Leo Timías Tanante de la Federación de Rondas Campesinas de Amazonas, para coordinar el apoyo que darían las rondas al Paro Amazónico.

**15 de abril del 2009.**

En Atalaya, 100 nativos ashaninka y yine, con flechas y escopetas cierran el acceso a los ríos Tambo, Ucayali y Urubamba, con la dirección de Organización Indígena de la Región Atalaya (OIRA) y la Federación de Comunidades Nativas del Purús (FECONAP). Tienen la consigna de tomar las instalaciones del aeródromo que administra CORPAC en la ciudad de Atalaya.

AIDSESEP indica que la resistencia se concentre en la ciudad de Atalaya, para interferir las operaciones de las empresas Repsol, Petrobrás y Pluspetrol, que operan en los ríos Ucayali, Tambo y Urubamba.

El Comité de Lucha Distrital de Imaza (Estación de Bombeo N°6) declaró su "apoyo a las medidas de fuerza" con activa participación del profesorado

afiliado al Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación del Perú (SUTEP).

**16 de abril.**

Los indígenas toman de la ciudad de Atalaya, se afecta el tránsito fluvial y operaciones de las empresas petroleras.

Una comisión de AIDSESEP viaja por todas las comunidades del Bajo Urubamba para sensibilizar a los indígenas a fin de que se unan a la huelga.

**17 de abril del 2009.**

El aeródromo de Atalaya sigue bloqueado. El paro por el momento es pacífico.

**18 de abril del 2009.**

Los pueblos indígenas deciden radicalizar la protesta, ésta se generalizan en varias regiones de la Amazonía.

En Atalaya se radicaliza la huelga. Hay alrededor de 2,000 indígenas acampados en el aeródromo que impiden el aterrizaje de aeronaves. Por otro lado, se impide el tránsito de barcasas petroleras por el río Ucayali y río Urubamba.

La huelga en Kirigueti y Timpía es total, abarcando todas las actividades de las comunidades. En Timpía no hay labores escolares y se pide que se cierre el Centro de la Salud. Igualmente, en Kirigueti se han detenido dos barcasas de Petrobrás y a su respectivas tripulaciones (alrededor de 15 trabajadores). Dos periodistas acompañan por el río Urubamba a dirigentes de COMARU. Ese mismo día, el Premier Yehude Simon califica como "caprichos" a los dirigentes de AIDSESEP por no sentarse a la Mesa de Diálogo.

**19 de abril del 2009.**

Esaúl Ríos, presidente de Central de Comunidades Nativas Machiguengas "Juan Santos Atahualpa" – Bajo Urubamba (CECONAMA), afiliado a CONAP, viaja por las comunidades tratando de disuadir el paro, sin conseguirlo.

**20 de abril del 2009.**

AIDSESEP y la Presidencia del Consejo de Ministros establecen una Mesa de Diálogo, sin que se levante la movilización indígena. En Atalaya, los indígenas tratan de tomar las oficinas de la Municipalidad y de la Sub- Región.

**21 de abril del 2009.**

Se calcula en Atalaya unos 2,000 indígenas piro-yine y ashaninkas, que marchan pidiendo la derogación de los Decretos y el derecho a la consulta del Convenio 169. La población civil está atemorizada, la policía no puede evitar la movilización.

En Timpía, los matsiguengas están apostados en la playa esperando solución a sus problemas. Iban a tomar las instalaciones de Las Malvinas y posesionarse de los pozos de gas y de la planta. El padre Santiago Echeverría dialoga con los dirigentes y evita un enfrentamiento en el que los matsiguengas tenían todas las posibilidades de ser repelidos por la fuerza.

**22 de abril del 2009.**

En Atalaya, el SUTEP insta a los colegios y escuelas a suspender sus actividades para plegarse al paro. No se permite el transporte público en la ciudad.

**23 de abril del 2009.**

Aproximadamente 300 indígenas (principalmente de las comunidades de Nazareth y Kunchin), liderados por el dirigente Simón Wiipio Bijuish (Asesor legal del Comité de Lucha Distrital de Imaza y Apu de Urrucaza), conminan al personal de la Estación de Bombeo N°6 a cerrar las válvulas, suspendiendo el transporte de petróleo crudo hasta el terminal de Bayóvar (Piura). Este cierre afecta las operaciones de los pozos de PLUSPETROL. Se restringe la generación eléctrica, el normal abastecimiento de agua potable, alimentos y el relevo del personal. Se firma un acuerdo de no agresión entre la policía y los manifestantes.

**24 de abril del 2009.**

En pleno conflicto, el Presidente de la República, Alan García se reúne con directivos de la petrolera Perenco y anuncia que la empresa invertirá en trabajos de exportación y exploración en Loreto. El lote está ubicado en un sector donde hay indicios de la presencia de indígenas (etnias Waorani, Paranujuri y Aushiris / Abijiras) en el llamado "asilamiento voluntario" quienes se verían seriamente afectados por las actividades de la petrolera. AIDSESP, ya en junio del 2008 demandó la no exploración ni explotación de estos lotes 67 y 39 de la zona Napo – Tigre.

**27 de abril del 2009.**

AIDSESP se reúne con el Presidente del Congreso para hablar de la derogación de los Decretos que afectan los intereses de los indígenas.

En la Estación de Bombeo N°6 se realiza un mitin a cargo del dirigente Alberto Tiwii Pape, con presencia de unos 500 manifestantes. Periodistas llegados desde Lima: Frecuencia Latina, Diario El Comercio y CPN Radio; constatan el cierre de operaciones y son testigos de la manifestación.

**28 de abril 2009.**

Manifestantes toman el helipuerto de la Estación de Bombeo N°6 e instalan sus carpas.

**29 de abril del 2009.**

En Atalaya se evidencia el descontento y disconformidad de la población civil contra los indígenas. Se celebra una reunión en la sede Municipal. Los nativos exigen a los mestizos solidarizarse con el paro. De la Gobernación sale un acuerdo pidiendo a los indígenas que abandonen la medida de fuerza. Estos rechazan el acuerdo y radicalizan más su reclamo. La población civil hace una manifestación pública pidiendo la paz y la concordia. En vista de esta situación, los misioneros católicos se ofrecen como mediadores entre la población civil y los indígenas. En estas circunstancias se produjo un incidente: efectivos policiales salieron de su dependencia y los indígenas pensaron que iban a

desalojarlos del aeródromo, acudiendo en masa a la Plaza de Armas para agruparse y repeler el supuesto ataque. Por mediación del párroco Curro, los policías se retiraron y los indígenas regresaron a sus bases, evitando un enfrentamiento violento.

### **30 de abril 2009.**

Cerca de dos mil ashaninkas se apoderaron del aeródromo de Atalaya exigiendo al gobierno que derogue los derechos legislativos 120, 1064, 1080, 1081, 1089 y 1090, que afectan sus derechos reconocidos por el acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Los pueblos Kichuas del Alto Putumayo impiden el ingreso de las embarcaciones de la empresa petrolera brasileña Petrobras, a través del río Napo. Habitantes de las riberas del Napo denunciaron que sus canoas fueron embestidas por naves de la Marina cuando realizaban una protesta pacífica.

En la Estación de Bombeo N°6 se apaga el motogenerador, cortando el fluido eléctrico.

### **1 de mayo del 2009.**

A través de un acuerdo cívico se desactivan en Atalaya los piquetes que habían tomado el aeródromo y se concentra a toda la población movilizada delante del Consejo Municipal en señal de paz. Sin embargo, se mantiene el bloqueo en los ríos.

### **3 de mayo 2009.**

En la Estación de Bombeo N°6 se corta el abastecimiento de agua potable.

### **4 de mayo del 2009.**

Comienza en Atalaya una tregua de cinco días, esperando la derogatoria de los cuestionados Decretos en el Congreso. Los piquetes de huelga actúan en los ríos y no en la ciudad de Atalaya.

### **5 de mayo del 2009.**

Los Obispos de la Amazonía; vale decir, los Obispos de Yurimaguas, san José de Amazonas, Jaén, San Ramón, Pucallpa, Puerto Maldonado, Iquitos y Requena emiten un pronunciamiento a favor de la derogatoria de los Decretos y declaran el derecho a la consulta de las poblaciones indígenas. Culminan su pronunciamiento manifestando "A manera de conclusión, reafirmamos con los Obispos de América Latina, la necesidad de buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en la ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología humana y natural, que se fundamente en el Evangelio de la justicia, la solidaridad y en el destino universal de los bienes..." (Documento de Aparecida 474 c)

En la Estación de Bombeo N°5, alrededor de 300 pobladores provenientes de la villa de Sarameriza conminan a los funcionarios a cancelar las operaciones, y solicitan que se les brinde facilidades de telecomunicaciones. A la Estación de Bombeo N°6 llega un helicóptero de la FAP, procedente de Mesones Muro trayendo víveres. La seguridad de las instalaciones de la Estación de Bombeo

N°6 queda bajo responsabilidad de la empresa de seguridad SEGUROC SELVA S.A. Se establece un cronograma de operaciones para los motogeneradores de emergencia.

**9 de mayo del 2009.**

El Gobierno declara el Estado de Emergencia en los distritos convulsionados de los departamentos del Cusco, Ucayali, Loreto y Amazonas. En el listado de distritos se encuentran Atalaya y Sepahua.

**10 de mayo del 2009.**

En la Comunidad de Kirigueti se intenta cerrar las válvulas de gas que alimentan la planta de Las Malvinas. Se recibe la orden desde Lima para que los matsiguengas invadan la planta Las Malvinas. El padre misionero David Martínez trata de convencer a los matsiguengas de no proceder.

En Lima, mediante Oficio N° 185-2009/-IN-0101, la Ministra del Interior congresista Mercedes Cabanillas solicita al Ministro de Defensa, Dr. Antero Flores Araoz el apoyo de las Fuerzas Armadas a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales en los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco en virtud del paro promovido por el Frente Regional de la Cumbre Amazónica y otras organizaciones.

**11 de mayo del 2009.**

En Atalaya se reúne la población civil y nativa, teniendo como moderador al párroco de la ciudad, padre Curro, llegando a un acuerdo de pacificación. No asistieron los jefes de la policía ni de la infantería de marina.

La policía impide la toma del puente Corral Quemado, en este operativo son detenidos 7 dirigentes indígenas, otros tres son heridos de bala y uno más a causa de una bomba lacrimógena.

**12 de mayo del 2009.**

El Presidente de la Región Ucayali llega a Atalaya. Se realizó una reunión general, con los dirigentes de la Organización Indígena de la Región Atalaya (OIRA) y AIDSESP. Se pasa revista a los piquetes que cierran los ríos. Se mantiene el paro.

**13 de mayo del 2009.**

Hay una reunión en la parroquia de Atalaya y se analiza la situación de la zona y las consecuencias para la economía local del cierre de los ríos. Pero los indígenas no ceden a los reclamos de la población.

En Lima, en la sede del Ministerio de Energía y Minas, se realiza una reunión de emergencia entre representantes del Estado, las federaciones del Bajo Urubamba y las empresas petroleras y/o de servicios que operan en el Bajo Urubamba. Los dirigentes indígenas manifiestan que nada conocen del problema de la huelga indígena, que no conocen los Decretos polémicos ni su contenido. Es una clara manifestación de que el Estado y las compañías petroleras hacen sus reuniones con los indígenas que no conocen de los temas a tratar, con los cuales no puede haber un diálogo productivo.

En la Estación de Bombeo N°6 se elabora un Acta de Acuerdos de no provocación, ni agresión entre la policía, representada por el Mayor PNP Wellington Gómez Medina, y los dirigentes indígenas.

En Lima, mediante Oficio N° 190-2009-IN/0101, la Ministra del Interior congresista Mercedes Cabanillas solicita al Ministro de Defensa, Dr. Antero Flores Araoz la participación de las Fuerzas Armadas para brindar apoyo a la Policía Nacional del Perú en las medidas de seguridad de los servicios esenciales públicos y privados con motivo de la generalización del paro general convocado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva (AIDSESP), se anexa un mapa con puntos críticos.

#### **14 de mayo 2009.**

En el patio de la escuela de Kusú Grande, distrito de Imaza (muy cerca de la Estación de Bombeo N°6) se realiza un mitin con presencia de alrededor de 800 manifestantes. Entre los que se dirigen a la audiencia están Mateo Impi Víctor (dirigente indígena del Río Santiago), Nicanor Alvarado Carrasco (Periodista de Radio Marañón y coordinador de medio Ambiente de la oficina del Vicariato de Jaén) y una pareja de extranjeros que se identifican como periodistas belgas del Comité Académico Técnico de Asesoramiento a Problemas Ambientales (CATAPA). Todos ellos arengan e incitan a los manifestantes a seguir con su lucha hasta las últimas consecuencias.

#### **15 de mayo del 2009.**

Alberto Pizango, ante los medios de comunicación reclama para su movimiento el derecho de insurgencia (Art. 46 de la Constitución) pero al día siguiente la Defensora del Pueblo lo convence de deponer este llamado.

En la escuela de Kusú Grande, distrito de Imaza, dirigentes locales se reúnen con representantes de las oficinas de la Defensoría del Pueblo de Jaén y Chachapoyas.

En Lima, se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Suprema N° 159-2009-DE por la que se autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas para apoyar a la PNP del 16 de mayo al 14 de junio, en las medidas de seguridad de los servicios esenciales públicos y privados en los distritos de Aramango, El Milagro, Cenepa, Santa María de Nieva, Morales, Sarameriza, Indiana y Atalaya, en los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali.

#### **16 de mayo del 2009.**

El Presidente de la República declara que la selva pertenece a todos los peruanos y no sólo a unos pocos.

En la losa deportiva de la Estación de Bombeo N°6 aterriza un helicóptero de la FAP procedente de la estación de Bombeo N°7, trayendo víveres, medicinas y un motogenerador completo. Una comitiva de indígenas ingresa a la estación para verificar lo que se trajo en el helicóptero.

### **17 de mayo del 2009.**

Llegan a Atalaya las Congresistas del partido nacionalista Janet Cajahuanca y Marisol Espinosa Cruz. Visitan los piquetes que impiden el tránsito sobre el río Urubamba. Hacen manifestaciones públicas, pronunciando un discurso similar al que dieron en el Cenepa en el mes de marzo, indicando que "su presencia se debe a que velan por el respeto a los derechos indígenas". En esta zona, es la primera intervención pública de un grupo político con presencia en el Congreso, que se involucra en el reclamo indígena,

En el patio de la escuela de Kusú Grande, distrito de Imaza, ante una audiencia de aproximadamente 1,800 manifestantes se presenta a la nueva directiva del "Comité de Lucha de los pueblos jíbaros amazónicos"; presidido por Pedro Tiwi Jempe, Teobaldo Chamik Ti (vicepresidente) y Simón Wiipio Bijuish (secretario y asesor legal). En sus intervenciones, los dirigentes amenazan con quemar los tanques de la Estación de Bombeo N°6 si es que el gobierno central no les hace caso. En el acto se encuentran presentes dos periodistas de Noticias Telesur.

### **18 de mayo del 2009.**

La PCM le solicita a AIDSESEP propuestas de modificación a los Decretos Legislativos: 1064, 1020, 1089, 1090 y a la Ley N°29317 y la N°29338. Alberto Pizango es denunciado por el Ministerio Público por los delitos de rebelión, sedición y conspiración.

### **19 de mayo del 2009.**

La Comisión de Constitución del Congreso declara la inconstitucionalidad del D.L. 1090.

Un helicóptero de la FAP evacúa a un efectivo policial enfermo de la Estación de Bombeo N°6.

### **20 de mayo del 2009.**

Se crea mediante DS N° 031-2009-PCM la Comisión Multisectorial que abordaría la problemática de los pueblos amazónicos. La Comisión, que tiene 11 representantes del Ejecutivo y 7 de AIDSESEP, no se instala pues Alberto Pizango no acude a la cita. Alberto Pizango dijo que no acudió a la invitación porque los representantes de AIDSESEP, que deben participar en la comisión multisectorial, están en la Selva.

Alberto Pizango, presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), no acudió a la citación que le hizo la fiscalía penal de turno para que explique el llamado a la insurgencia que hizo hace algunos días en protesta contra los decretos amazónicos.

En el Congreso, si bien la Comisión de Constitución derogó el DL 1090, las bancadas evitaron que el tema sea refrendado en el Pleno. Solo el grupo nacionalista y Bloque Popular lo impulsaron, frente a la negativa del APRA, UN, fujimorismo y Alianza Nacional. El nacionalista José Maslucán responsabilizó al Ejecutivo y al oficialismo en el Congreso por "los conflictos que puedan suscitarse".

**21 de mayo del 2009.**

AIDSESEP y CONAP, en conjunto y por primera vez, coinciden en pedir que se deroguen los Decretos cuestionados.

**22 de mayo del 2009.**

La Ministra de Justicia afirma dio las instrucciones al procurador de la Presidencia del Consejo de Ministros para que interponga la denuncia contra Pizango en la fiscalía.

**23 de mayo 2009.**

Una turba de 400 manifestantes impidió que técnicos reparen un motogenerador en la Estación de Bombeo N°6. Una pareja de periodistas belgas (CATAPA) los incita a tomar medidas radicales. Los técnicos tienen que pasar la noche en la intemperie.

**25 de mayo 2009.**

De la Estación de Bombeo N°6 y de Kusú Grande parten hacia Bagua alrededor de 1,200 manifestantes en una caravana de vehículos (25 camionetas station wagon, una camioneta 4x4, cuatro camiones Volvo y tres camiones FUSO).

En Lima se cuenta con el Plan General de Operaciones de la Policía Nacional para responder el paro Amazónico del 2009, el documento lo elabora el General PNP Bernabé Garavito Berrocal (documento PGO. No. 08- DIREOP PNP /EM-OFIPLO).

**26 de mayo 2006.**

Se instala la Comisión Multisectorial para la problemática de los Pueblos Amazónicos que tiene entre sus fines revisar, los decretos legislativos referidos a la Amazonía.

**27 de mayo del 2009.**

En Lima y diferentes regiones del país, se realizan movilizaciones en respaldo al paro amazónico. En Lima, la medida es encabezada por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y en provincias por las rondas campesinas, los frentes de defensa departamentales, las rondas campesinas, el Sindicato Unitario de Trabajadores en Educación del Perú (SUTEP) y organizaciones de base.

En la ciudad de Puno se realiza del 27 al 31 de mayo la IV Cumbre Continental de pueblos indígenas de Abya Yala-Puno. En la ceremonia de cierre se da lectura a un mensaje de Evo Morales.

El General PNP Javier Uribe, Director de la IV DIRTEPOL-Tarapoto, solicita mediante Oficio N°14-2009-IV-DIRTEPOL-T/RPNP-A/CEOPOL al General de Brigada EP Raúl Silva Alván, Comandante General de la 6TA Brigada de Selva-El Milagro; apoyo con efectivos de su unidad para reforzar los servicios de protección y seguridad en las instalaciones de la Estación de Bombeo N°6-Kusú Grande.

### **28 de mayo del 2009.**

Se suspende el debate de la inconstitucionalidad del D.L 1090 en el Congreso, la decisión tomada por el Presidente del Congreso Velásquez Quesquén, se debió a la negativa de una congresista nacionalista de retirar la afirmación: “el Decreto Legislativo 1090, va a apañar faenones como el realizado con las concesiones petroleras que vinculan al mismo presidente Alan García”, considerado ofensivo.

### **30 de mayo del 2009.**

Se cuenta con el Plan de Operaciones de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP, elaborado por el general PNP Luis Muguza Delgado.

En el distrito de Echarate, Provincia de La Convención-Cusco, indígenas de la Comunidad Aendoshiari toman la válvula KP 152 y exponen la fibra óptica, y la válvula KP122 del gasoducto Camisea.

### **31 de mayo del 2009.**

El presidente de la República, Alan García, calificó como “retrógrado, retardatario y equivocado” la posición de quienes sostienen que “no debe tocarse nada de la Amazonía”. Señaló que gran parte de los que se oponen a los referidos decretos no los han leído y que opinan sin estar informados correctamente. “Lamento que por ideologías, por actitudes políticas, o tal vez por desinformación se habla y se habla respecto al decreto legislativo 1090. Lo que pregunto es quién ha leído de la primera a la última línea el decreto legislativo 1090”, agregó. El Presidente reiteró su posición sobre que la Amazonía “es de todos los peruanos, no solo de algunos”. Preciso que la selva tiene 63 millones de hectáreas, de las cuales 12 millones son propiedad de las comunidades nativas. “En esas tierras nadie puede entrar sin la voluntad y acuerdo de las comunidades”.

En la Estación de Bombeo N°5 se corta el abastecimiento de agua. En Estación Morona, indígenas armados con escopetas obligan a los funcionarios de Petroperú a apagar el motogenerador eléctrico. En la Estación de Bombeo N°6 se produce el relevo del personal de la DINOES; llegan 38 efectivos al mando del Comandante PNP Miguel Montenegro Castillo en un helicóptero de la FAP procedente de Mesones Muro. El Comandante Montenegro tiene una reunión con los dirigentes indígenas en Kusú Grande y por la tarde se realiza un partido de fútbol entre indígenas y personal policial. Estos partidos se realizarían diariamente hasta el 4 de junio. El Comandante Montenegro se comprometió a respetar el acuerdo de no agresión firmado por su antecesor.

En Lima, a las 15 horas, se realiza una reunión en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Pentagonito) asistiendo la Ministra del Interior Mercedes Cabanillas Bustamante; el Ministro de Defensa Antero Flores Araoz; el Ministro de Energía y Minas Pedro Sánchez Gamarra; el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas General EP Francisco Contreras Díaz; el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Vicealmirante AP Jorge de la Puente Rivero; el Director General de la Policía nacional General PNP José Sánchez Farfán; el Director de Operaciones de la PNP General PNP Bernabé Garavito

Berrocal; y otros oficiales generales así como funcionarios de la empresa Transportadora de gas del Perú (TGP). Se discutió la toma de las válvulas KP152 y KP 122 y se decide que la PNOP asume el control de las mismas con un total de 50 efectivos. Por otro lado, se acuerda que el Ejército Peruano releva al personal PNP de las siguientes instalaciones: Bocatoma de Aramango, hidroeléctrica El Muyo; puente Corral Quemado y Estación N°7 El Valor; con 101 efectivos.

#### **1 de junio del 2009.**

El Foro Permanente de los Pueblos Indígenas de la ONU, ratifica el derecho de los indígenas a la consulta previa. El Ministerio Público amplía la denuncia a los líderes de AIDSESP, entre los cuales está Daniel Marzano de OIRA de Atalaya y a los hermanos Puerta de la Organización Regional de San Ignacio (ORASI). La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) interviene AIDSESP con el fin de "revisar documentos contables".

#### **2 de junio del 2009.**

El General PNP Mauro Remicio Maguiño deja el cargo de Director General de la Policía Nacional, siendo reemplazado por el General PNP José Sánchez Farfán.

#### **3 de junio 2009.**

El General PNP José Sánchez Farfán, Director General de la Policía mediante Memo Múltiple 712-2009-DGPNP/CEOPOL/PL dispone que la Dirección Ejecutiva de Operaciones (General PNP Bernabé Garavito), a través de la IV DIRTEPOL-Tarapoto (General PNP Javier Uribe), previa actualización de la apreciación de situación de inteligencia y operaciones, así como de la evaluación de riesgos, deberá ejecutar el Plan General de Operaciones PGO. No. 08- DIREOP PNP /EM-OFIPLO del 25 de mayo.

El General PNP Javier Uribe, Director de la IV DIRTEPOL-Tarapoto, solicita mediante Oficio N°15-2009-IV-DIRTEPOL-T/RPNP-A/CEOPOL al General de Brigada EP Raúl Silva Alván, Comandante General de la 6TA Brigada de Selva-El Milagro; apoyo con efectivos de su unidad para reforzar los servicios de protección y seguridad en las instalaciones de la hidroeléctrica de puente Corral Quemado; Estación de Bombeo N°7-El Valor; la comisarías PNP El Milagro, Bagua, Chiriaco y Muyo; central hidroeléctrica El Muyo; bocatoma de Aramango; Estación de Bombeo N°6-Kusu Grande.

El General Uribe, se entera por una llamada del General Muguruza que él está a cargo del operativo de desalojo.

## **4.2 CRONOLOGIA DE LOS HECHOS DE BAGUA.**

### **4 de junio.**

A las 6.00 a.m. los diferentes coordinadores informan a los manifestantes de la Curva del Diablo que en la tarde se esperaba una respuesta del Congreso de la República sobre la derogatoria de los decretos cuestionados.